



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LOS BLOGS Y NUEVOS MEDIOS IMPLEMENTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LOS ASAMBLEÍSTAS 2013-2015

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones
Internacionales

Profesor Guía
MSc. Sergio Ernesto García Rendón

Autora
Silvana Ibeth Luna Roldán

Año
2015

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Sergio Ernesto García Rendón
Magister en Ciencias Sociales
C.C.1755034707

DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Silvana Ibeth Luna Roldán
C.C.1714649595

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi madre que con su apoyo incondicional me ayudado a cumplir este sueño; de ella he aprendido el verdadero significado de perseverancia fuerza y constancia que me han permitido derribar mis miedos. Me ha enseñado que a pesar de las dificultades que se presentan en el día a día todo es posible con esfuerzo y dedicación.

DEDICATORIA

Esta tesis es dedicada para mi madre por su esfuerzo y sacrificio. Además, a mis hermanos por acompañarme durante esta etapa brindándome su amor.

RESUMEN

La rendición de cuentas, en inglés conocida como *accountability*, es un término que se utiliza últimamente con mayor frecuencia y que su relación con la política, se refleja en la obligación que tienen los actores que se encuentran en el poder para dar a conocer sobre sus actividades. De modo específico, se realizó un análisis en la rendición de cuentas *accountability* social y vertical, y se determinó que los medios, son las herramientas para mejorar la participación, el acceso a la información sobre las actividades que realizan los actores políticos y que promueven la transparencia en el gobierno. Por lo tanto, este trabajo de investigación buscó hacer un análisis sobre los blogs institucionales de la Asamblea Nacional y nuevos medios utilizados por los asambleístas, con el fin de establecer si estas herramientas sirven como mecanismos de rendición de cuentas, y si a través de las mismas se puede mejorar la participación. En razón de ello, la propuesta metodológica consistió en las percepciones que tienen los asambleístas, obtenidas por medio de una serie de entrevistas, se observó el funcionamiento de los blogs institucionales de los asambleístas entrevistados, y por último, se hizo una revisión en el funcionamiento de los nuevos medios, que surgieron como herramientas utilizadas durante las entrevistas. Se concluyó en que los blogs institucionales, no sirven como un mecanismo de rendición de cuentas, este espacio virtual, tiene una capacidad limitada en cuanto a la participación. Por el otro lado, la red social Twitter supera al uso del blog, como parte de un nuevo medio, es utilizado frecuentemente por los Asambleístas como herramienta para la rendición de cuentas, interactuar, y participar. Esta red social ha demostrado ser eficaz en la rapidez en que un político puede informar e interactuar con la ciudadanía en temas políticos.

ABSTRACT

The term accountability and its connection to politics, is being used frequently nowadays, the term refers to the obligation that political actors, who are in power have to spread awareness about their activities. In addition, an analysis was performed, specifically on social and vertical accountability, as a result, it indicates that new communication tools improve participation, access to information about political actor's activities and it promotes government transparency. Therefore, this research sought to make an analysis on the institutional blogs as a communication tool, implemented in Ecuador's National Assembly which represents the legislative branch, along with, an analysis on the new communication tools that are being used by the representatives, in order to establish, whether these tools function as mechanisms of accountability, and if this can improve participation. In addition, the methodology consisted in the perceptions of the representatives, obtained through a series of interviews with questions related to accountability, blogs and the new communication tools, that are being used. On the other hand, observations were made to the function of the institutional blogs of the representatives that were interviewed, also, to the function of the new communication tools that emerged from the interviews.

In conclusion, it was determined that the institutional blogs of the National Assembly do not serve as a mechanism of accountability, this virtual space, has a limited capacity in terms of participation. On the other hand, social network Twitter usage exceeds the blog as part of a new communication tool, it is frequently used by the representatives as a tool of accountability, to interact and participate. This network has proven effectiveness, in the speed with which a politician can inform and interact with citizens about political issues.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES	4
1.1. Sistema representativo- el parlamento.....	4
1.1.1 Sistema Político en el Ecuador.....	8
1.1.1.1 Democracia representativa y participativa (Constitución 2008)	10
1.2. Rendición de cuentas (<i>accountability</i>) y transparencia en el gobierno.....	13
1.2.1 Funcionamiento del <i>accountability</i> horizontal, vertical y social en el presente.....	16
1.2.1.1 Concepto de <i>accountability</i> horizontal y vertical	19
1.2.1.2 Concepto del <i>accountability</i> del poder político.....	24
2. ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR.....	28
2.1 Rendición de cuentas en la función legislativa	31
2.1.1 Antecedentes de los blogs en el Ecuador	33
2.2 Participación en los blogs y nuevos medios en el Ecuador.....	35
3. PERCEPCIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS SOBRE LOS BLOGS Y NUEVOS MEDIOS IMPLEMENTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS	39
3.1 Propuesta metodológica	39
3.2 Entrevistas a los assembleístas	41
3.2.1 Observación a los blogs institucionales y el uso por parte de los assembleístas entrevistados	51
3.2.2 Observación al funcionamiento de los nuevos medios utilizados por los assembleístas, como resultado de las entrevistas	58
3.3 Resultados y discusión.....	64

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
4.1 Conclusiones	66
4.2 Propuestas	71
4.2.1 Recomendaciones a los blogs de la Asamblea Nacional	71
4.2.2 Recomendaciones a los asambleístas en el uso de los nuevos medios	73
4.2.2.1 Propuesta elaborada a partir del estudio en los blogs de la Asamblea Nacional	75
REFERENCIAS	78
ANEXOS	82

INTRODUCCIÓN

Aunque en el nuevo sistema político del Ecuador basado en la Constitución del 2008, se añada nuevas formas de democracia representativa y participativa, en donde a través de varios artículos se haga el intento de facilitar la participación de los ciudadanos, donde se les otorga la facultad de control sobre las instituciones del Estado y de sus representantes, además, donde se destaca la importancia de la rendición de cuentas y los procesos de comunicación, los problemas que se presentan en cuanto a lo que se ha mencionado, es que existen falencias en cuanto a las herramientas que se les otorga a los ciudadanos para que se pueda dar cumplimiento a lo establecido dentro del marco normativo. Por consiguiente, existen limitaciones en cuanto a las funciones principales del legislativo, que consisten en representar los intereses y opiniones de sus representados, esto se debe al déficit en las herramientas otorgadas para facilitar la interacción y participación entre los representantes y representados.

Expuesto el tema principal del presente trabajo de investigación, se pretende hacer una reflexión sobre las herramientas de comunicación y su relación con la política, que cada vez es más estrecha al pasar los años. Es necesario que se efectúe una investigación sobre si los blogs institucionales de la Asamblea Nacional y nuevos medios, son utilizados por los asambleístas como nuevos mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), y que tan efectiva puede ser esta herramienta para mejorar la participación.

El trabajo de investigación se ha estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se expondrá sobre el sistema representativo- el parlamento moderno, que se convierte en la entidad en donde se genera la democracia representativa y debe dar cumplimiento a sus funciones principales. Se revisará brevemente el papel que desempeña el legislativo como ámbito representativo, en un sistema presidencialista, como es el caso ecuatoriano y sus atribuciones principales.

Asimismo, dentro del sistema político del Ecuador, se analizará el marco normativo, debido a que a través de la Constitución del 2008, se incorporaron nuevas formas de democracia representativa, en donde se destacó, la relación de la misma con otros tipos de democracias, como la participativa y directa. Entorno a los blogs institucionales de la Asamblea Nacional y nuevos medios implementados en la rendición de cuentas, se citarán los artículos 95 y 100 del marco normativo, que “resaltan la participación de los ciudadanos a través del fortalecimiento de mecanismos permanentes de rendición de cuentas y procesos de comunicación (...)” (Asamblea Nacional, 2008, p. 78). Ante la necesidad, de la implementación de herramientas que faciliten la interacción y participación entre representantes y representados, se añadirá el término de rendición de cuentas (*accountability*), considerada una nueva forma de política, en la que el representante da a conocer de sus actividades a sus representados y es un elemento central de las democracias representativas.

A la perspectiva ya explicada, dentro del primer capítulo, habrá un apartado de carácter conceptual, se averiguará sobre los varios significados que tiene el término de rendición de cuentas (*accountability*), y las dimensiones que este encierra, además, se dará a conocer sobre cómo han sido clasificados los mecanismos de *accountability*, y de este modo se escogerá al mecanismo que será utilizado, con los blogs y nuevos medios para el desarrollo de esta investigación.

En el segundo capítulo, se reflexionará sobre el funcionamiento de la Asamblea Nacional del Ecuador, por ser esta, la institución que ejerce la función legislativa y que tiene la obligación de dar mayor acceso al público. Se dará a conocer sobre los órganos por la que está compuesta y las funciones que tienen los miembros del pleno, principalmente en relación al tema de rendición de cuentas. Se revisará a los medios institucionales, creados en el portal web de la Asamblea Nacional, en donde, por medio de los blogs, los visitantes de la página web, pueden ser testigos de las actividades realizadas por los asambleístas y jugar un papel activo durante todo el proceso político, en

relación a esto, se mencionarán los antecedentes del fenómeno de los blogs en la política ecuatoriana. En este apartado, se mostrará la participación de los ciudadanos ecuatorianos en la política, a través de los blogs y redes sociales.

En la tercera parte, se presentará la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, la cual se realizará por medio del planteamiento de tres puntos, el primer punto consistirá en las percepciones que tienen los asambleístas, obtenidas por medio de una serie de entrevistas; el segundo punto, dará paso a observar el funcionamiento de los blogs institucionales de los asambleístas entrevistados, y por último, se prestará atención al funcionamiento de los nuevos medios, que surjan como herramientas utilizadas, durante las entrevistas.

En el cuarto capítulo, se establecerán las conclusiones en base a los objetivos generales y específicos del trabajo de investigación. Posteriormente, se procederá a dar recomendaciones a los blogs institucionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, asimismo, se darán consejos a los asambleístas en el uso de los nuevos medios, que surgieron como parte de las entrevistas. Para finalizar se elaborará una propuesta a partir del estudio en los blogs institucionales de la Asamblea Nacional del Ecuador.

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES

1.1. Sistema representativo- el parlamento

Es evidente la evolución que ha tenido la organización política de una sociedad medieval a una sociedad moderna. La opinión que sostiene Caminal (2006) en cuanto al Estado moderno, es que por naturaleza éste es representativo. En la actualidad, la mayor parte de sistemas políticos han demostrado ser representativos sean estos o no democráticos, cabe mencionar, que este ha sido un “proceso histórico largo, en donde cada lugar ha tenido que enfrentar diferentes desafíos, hasta llegar a un periodo en el cual el poder del Estado reside en el pueblo, del cual emana toda representación” (2006, p.437). El Estado representativo deja de lado su tipo de gobierno e implanta su poder soberano en la sociedad.

En primer lugar, Caminal (2006) indica que el principio de la representación en un Estado moderno se basa en que todos los hombres nacen iguales en derechos, por lo tanto, el poder público solo puede constituirse de acuerdo con el reconocimiento previo de la igualdad jurídica. Así, el parlamento se convierte en la entidad en donde se genera la democracia representativa, incluso si comparte la legitimación democrática de la elección con el jefe de Estado, debido a que, al presentarse como asamblea colegiada le permite representar el pluralismo de la sociedad civil de modo permanente (2006, p. 451).

Cotta (1986) define a los parlamentos como:

“democráticos, de naturaleza asamblearia, permanentes e internamente pluralistas. Los parlamentos son considerados entidades autónomas, un espacio en donde todos sus miembros tienen igualdad de derechos, estos son elegidos democráticamente, por un periodo de cuatro, cinco o seis años, aunque la duración del periodo, va a depender de la región” (Cotta, 1986, p.451).

Después de haber mencionado sobre la transformación de un Estado medieval a la representación en un Estado moderno, Caminal (2006) concluye que el cambio se da en “la idea” de lo que es la representación, acompañado de un parlamento moderno con nuevos enfoques, tales como, conservar la centralidad y publicidad del debate político, que las actividades y opiniones de los funcionarios deben trascender a la sociedad civil y por último, que los representados deben estar suficientemente informados para poder formular una opinión y poder votar con criterio propio (2006, p.452).

Considerando que el parlamento es la institución que muestra de forma más transparente los cambios que se generan en el sistema político, se mencionarán las cuatro funciones principales del parlamento, que pueden variar por la forma de gobierno parlamentaria o presidencial; en primer lugar, representar es la función principal del parlamento, es decir, la función representativa se caracteriza por ser una caja de resonancia, donde se deberá representar y canalizar los intereses de una sociedad diversa. Se destaca la importancia de una comunicación constante, directa y real entre representantes y representados. Para que el funcionario pueda cumplir su papel de representante con libertad, se le otorgará la inmunidad parlamentaria.

En segundo lugar, la función legitimadora se caracteriza por la potestad que tiene el parlamento de intervenir en la elección y renovación de otras instituciones del Estado. Por otro lado, la función de control legislativo que le caracteriza al parlamento desde siempre, considerado el creador de las leyes; aunque que tenga la capacidad de decisión final sobre la aprobación de una ley, el parlamento tendrá que compartir esta función con el gobierno. Las leyes no son elaboradas en el parlamento, pero para la ejecución deberán pasar por dicha institución.

Finalmente, dentro de la función de control político, se podrá percibir un buen funcionamiento del parlamento cuando, “se exija la plena libertad de los diputados y senadores en ejercicio de su actividad, la publicidad de sus

opiniones y el cumplimiento de la obligación del gobierno de rendir cuentas al parlamento siempre que éste lo solicite”(Caminal, 2006, p. 456).

El parlamento siendo un espacio donde se realiza y manifiesta la democracia como deliberación, de ningún modo puede dejar de cumplir con esta función, ya sea en un sistema parlamentario o presidencial, esta entidad representativa debe demostrar principalmente la transparencia, publicidad y crear mecanismos eficaces para la rendición pública de cuentas y responsabilidades políticas (*accountability*).

Teniendo en cuenta, que la mayor parte de los sistemas políticos en la actualidad son representativos sean o no democráticos, se mencionará el papel que desempeña el legislativo como ámbito representativo en un sistema presidencialista, que sigue caracterizando al régimen ecuatoriano. Se subraya brevemente la diferencia entre el parlamentarismo y el presidencialismo, con la argumentación de Linz (1993) “donde se inclina por un parlamentarismo que genera democracias más sólidas”, principalmente en América Latina donde existen grandes divisiones políticas y un número alto de partidos políticos (1993, p.12). Frente a la discusión del parlamentarismo como la mejor opción en comparación al presidencialismo, en América Latina, Sánchez (2008) alega que “el presidencialismo se presenta como un peligro cuando éste se relaciona con la tradición histórica militarista, caudillista, oligárquica y autoritaria” (2008, p.114).

A los problemas, que algunos autores consideran que genera el presidencialismo, se le puede sumar la debilidad e inestabilidad de los partidos políticos. De este modo, se puede considerar la apreciación de Serrafiero(2001) en cuanto a la “aplicación deformada del régimen presidencial clásico en América Latina, en relación al de Estados Unidos” (2001, p.187).

Retornando al papel que desempeña el legislativo como ámbito representativo,Olson (1994) argumenta, que a comparación de los otros poderes tanto el ejecutivo como el judicial, dentro del poder legislativo los

debates se llevan a cabo abiertamente, es decir, los ciudadanos podrán ser testigos de las discusiones de sus representantes.

En primer lugar, el deber de los actores políticos de la función legislativa es de representar los intereses y opiniones de sus representados. Así, su trabajo legislativo, consiste en reunirse ya sea en un congreso, asamblea o tribunal general, para debatir algún proyecto de ley o exponer su postura ante la elaboración de alguna norma. De acuerdo, a la relación y el compromiso que existe con la ciudadanía dentro de la función legislativa, en la actualidad, es necesaria la implementación de herramientas que faciliten la interacción y participación entre representantes y representados.

Según lo anterior, las atribuciones principales del legislativo consisten en representar, a comparación de los otros poderes que no tienen la obligación de hacerlo. La función legislativa se convierte en un espacio democrático donde se van a definir, promulgar las leyes y políticas públicas. En términos generales, las características de organización y procedimientos del legislativo difieren de los otros poderes del Estado, siendo las legislaturas consideradas por Olson como “vitales y activas” (1994, p.3).

En cuanto a las atribuciones constitutivas del legislativo, su estructura es diferente en todo aspecto a las otras entidades del Estado. El legislativo está compuesto por un considerable número de miembros, estos son elegidos democráticamente por los ciudadanos para que los representen. La elección de los miembros se realizará por áreas geográficas, y de acuerdo a esto, Olson (1994) indica que las elecciones legislativas son un proceso más complejo.

Por otro lado, se destaca la igualdad que deben tener los miembros dentro de la función legislativa, debido a que son elegidos a través del mismo proceso, asimismo, se puede percibir que existe una pluralidad en este espacio, a diferencia de la otras entidades del Estado, que están compuestas por una sola autoridad.

Por su parte, Olson (1994) concluye con las cuatro funciones que tiene el legislativo en el sistema, estas son “la política, el derecho, la interacción con el ejecutivo y el desarrollo de las actitudes del público” (1994, p.6). Frente a lo que establece el autor, la política se forma a partir de la facultad que tiene el legislativo en la toma de decisiones, siempre y cuando se considere el aporte del ejecutivo. En cuanto a la ley, se trabajará en torno a lo que establece la Constitución, que es la norma suprema del Estado. Finalmente los partidos políticos también son el eje principal de la función legislativa y muchas veces cuando sus miembros actúan individualmente pasan desapercibidos, e incluso es evidente que no hay una conexión con los electores, es por esto, que se discute nuevamente la importancia de herramientas que faciliten la interacción entre los actores políticos y sus representados.

1.1.1 Sistema Político en el Ecuador

A fines de acercarnos al tema principal de esta investigación, teniendo en cuenta que el parlamento se convierte en la entidad en donde se genera la democracia representativa, y que una de las funciones principales del legislativo es de representar, se dará a conocer sobre el sistema político ecuatoriano, debido a que, a partir de la creación de una nueva Constitución, se incorporan nuevas formas de democracia representativa y participativa.

Como resultado del sufragio en el 2008, se aprobó la Constitución elaborada por la Asamblea Constituyente dando inicio a un nuevo sistema político en el Ecuador basado en una nueva Carta Magna, que a su vez conllevaría: a “elecciones presidenciales, legislativas, de organismos subnacionales, y por último se planteaba poner en marcha un conjunto de leyes que daría forma final al diseño institucional” (Pachano , 2010, p. 298).

Por consiguiente, dos artículos de la Constitución del 2008, servirán como base para el desarrollo de esta investigación, de este modo, se resaltan los derechos que tienen los ciudadanos a participar a través de la implementación

de nuevos mecanismos. Citando el Art. 95 de la Constitución ecuatoriana del 2008, se establece que:

“se facilitará la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones ya sea de forma individual o colectiva, tendrán la facultad de control sobre las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...).” (Asamblea Nacional, 2008, pp. 78-79).

Asimismo, el siguiente trabajo de investigación dará importancia a los objetivos del ejercicio de la participación, citando el Art. 100 de la Constitución ecuatoriana del 2008, se establece que:

“en todos los niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación, que se ejercerán para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; de igual forma, tiene como objetivo promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación (...).” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pp. 80-81).

En relación a la participación de los ciudadanos en este sistema político, la nueva Constitución a diferencia de la anterior añade nuevas formas de participación, se puede percibir que dentro de la Constitución, existe una relación entre la democracia representativa y otras formas de democracias como la participativa y directa. De su parte, Pachano (2009) argumenta que la Constitución resalta dos niveles de participación, por un lado la participación política que se encuentra en varios artículos y que da forma a instituciones y establece procedimientos específicos; y por otro lado la participación ciudadana que funciona en un ámbito diferente a la política o al desempeño del poder político (2009, p.56). En cuanto a la participación política, la nueva Constitución plantea una forma de democracia diferente a la anterior, a través de la configuración de instituciones y procedimientos específicos, en donde la participación directa de los ciudadanos se encuentra al mismo nivel que la

representación, como fundamento de la autoridad y como medio para la conformación del poder público.

Finalmente, Basabe (2010) argumenta que el Ecuador desde el 2006 empezó la tercera etapa de su vida política, sin embargo la consolidación empieza a partir de la Constitución de Montecristi en el 2008 (Basabe, Pachano y Mejía, 2010, p.84), en donde se destaca la importancia de la participación de los ciudadanos, a través de la implementación de nuevos mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y procesos de comunicación.

1.1.1.1 Democracia representativa y participativa (Constitución 2008)

Con el objetivo que tiene este trabajo de investigación en, sí los blogs institucionales y nuevos medios son utilizados por los asambleístas como nuevos mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), y que tan efectiva puede ser esta herramienta para mejorar la participación. En este apartado, es importante revisar el marco normativo que regula la democracia representativa y participativa. En la Constitución ecuatoriana del 2008, en relación a los mecanismos para mejorar la participación, se cita nuevamente el Art. 100, el cual indica que:“se establecerán mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social, se promoverá la formación ciudadana e impulsará procesos de comunicación (...).”(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pp. 80-81).

Ahora bien, la Constitución ecuatoriana del 2008, establece un tipo diferente de democracia, se añade al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Art. 204 como el quinto poder del Estado(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 145). En lo que tiene relación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,aunque se lo mencionará brevemente en este trabajo de investigación, por tener la facultad de establecer mecanismos de rendición de cuentas en las instituciones y entidades, es importante añadir a este poder,debido que los Asambleístas deberán rendir cuentas, conforme a lo establecido en el Art. 11 de la Ley Orgánica de Participación

Ciudadana, citando que “están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, electas sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los servidores públicos sobre sus actos y omisiones(...)” (Asamblea Nacional, 2010, p.8).

La participación es el elemento principal en una democracia, en la actualidad son varios los países que han optado por un régimen democrático representativo, debido a la complejidad de la sociedad, sin embargo, la participación de los ciudadanos continúa siendo un factor principal de las democracias representativas. La opinión que sostiene Pachano (2010), es “que a mayores niveles de participación se puede obtener democracias más sólidas”. Cabe mencionar que en las democracias modernas, tanto la representación como la participación van de la mano, estas son consideradas complementarias. Pachano (2010) considera que en un régimen democrático, todos los individuos tienen los mismos derechos y oportunidades de participación (2010, p.6). Citando lo anteriormente dicho, en una sociedad tan compleja como la de ahora, poner en práctica la participación de cada individuo es imposible, por el constante aumento de la población y la división del trabajo que hace de esto algo complejo.

Referente a la democracia representativa, Sartori (como se citó en Pachano (2010) concluye que:

“la representación, es donde una persona actúa en lugar de otra u otros que no pueden hacerlo directamente, esto se debe a la complejidad de la sociedad moderna, porque las personas se dedican atender sus propios asuntos y no les permite estar involucrados en la política” (2010, p. 9).

En el caso del Ecuador, en el 2007 la Asamblea Nacional se convirtió en este espacio donde los representantes deben trabajar por los intereses de los ciudadanos. Previamente estos representantes deberán ser elegidos por los ciudadanos como en la mayor parte de las democracias, a través de un proceso electoral. La elección electoral se va a convertir en la primera forma de participación en una democracia representativa, no obstante, existe una

segunda forma que ha sido sumamente criticada debido a que la ciudadanía no está jugando un papel activo durante todo el proceso político como debería, inherente a esta crítica, la implementación de nuevas herramientas de comunicación pueden facilitar la participación.

Pachano (2010) destaca la importancia de las diferentes actividades que deberían realizar los ciudadanos después de haber participado en el proceso electoral, por ejemplo, en una participación directa a través de la definición de políticas, elaboración y ejecución de proyectos, un control de las actividades y tomas de cuentas de los ciudadanos a los mandatarios y a las instituciones democráticas (Pachano, 2010, p.11).

En términos generales, el sistema político del Ecuador se encuentra atravesando por una transformación, como se mencionó anteriormente, esta es la tercera etapa de la vida política ecuatoriana. Se puede percibir que en la nueva Constitución, existe una sustitución de una democracia representativa que contaba con ciertos elementos de participación, por una democracia enfocada significativamente a las formas participativas (Pachano, 2010, p. 27).

1.1.2 Concepto de democracia deliberativa

La Constitución ecuatoriana del 2008, salvo alguna excepción, no expresa sobre ámbitos de democracia deliberativa. Para complementar y equilibrar a la democracia representativa y participativa, se añade a esta tesis, la “idea” de democracia deliberativa que va ayudar a que se desarrolle una participación directa de los ciudadanos, a través de la implementación de herramientas de comunicación. Por medio, de la “idea” de democracia deliberativa, la ciudadanía podrá jugar un papel activo en la política y en la toma de decisiones. La democracia deliberativa no solo va ayudar a mejorar el nivel de participación política de los ciudadanos, sino que a través de la misma, podrán estar al tanto de las actividades de los actores políticos, es decir, está relacionada con la rendición de cuentas (*accountability*).

En cuanto al tema central sobre la rendición de cuentas (*accountability*), que se explicará a fondo en el siguiente apartado, Arato (2002) sostiene que la democracia deliberativa es necesaria para el funcionamiento efectivo de la rendición de cuentas (*accountability*), ya que éste no podrá funcionar solo y requiere de la esfera pública para completar el modelo (Arato, 2002, p.64).

La rendición de cuentas va a necesitar de la democracia deliberativa, que incorpora elementos como la “esfera pública”, que Arato (2002) describe como “los procesos de comunicación en partes, que son fundamentales para la política democrática”, asimismo, como parte de un buen funcionamiento e indispensable, se añade a la “sociedad civil” “que son los grupos, asociaciones y movimientos que van hacer uso de los procesos de comunicación e intervenir en la política” (2002, p. 64). Por consiguiente, se determina que la esfera pública y la sociedad civil tienen alcances que van más allá de un modelo de *accountability* puro. La esfera pública y la sociedad civil actúan como mediadoras entre representantes y representados, e intentan reducir la brecha y problemas de los mismos.

1.2. Rendición de cuentas (*accountability*) y transparencia en el gobierno

A lo largo de la historia, el Ecuador ha sido caracterizado como una de las democracias más inestables del continente. Los actos de corrupción por parte de funcionarios públicos, han traicionado la confianza de la ciudadanía, generando mayores desafíos y obstáculos a los nuevos gobiernos. Ackerman (2005) señala que, ante una corrupción que ha estado presente en la política, no sólo del Ecuador, sino de la mayor parte de países latinoamericanos, y que se presenta, como una de las tres principales amenazas para la construcción de un buen gobierno, los nuevos regímenes han optado por una nueva forma de política, en la que el representado tiene derecho a conocer de sus actividades a sus representados (Ackerman, 2005, p.3).

De tal modo, como se ha explicado anteriormente, Ecuador formaría parte de estos nuevos regímenes, que han optado por una nueva forma de política,

conforme a lo que establece la Constitución ecuatoriana del 2008 en los artículos 95 y 100 en cuanto a la participación y rendición de cuentas, asimismo, en el artículo 204, donde se añade al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como el quinto poder del Estado. Por otro lado se suman más países que hacen énfasis en esta nueva forma de política, en el caso de México,

“se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIP), y las nuevas leyes de acceso a la información en los estados, han facilitado la supervisión de las actividades del gobierno por parte de los ciudadanos y de este modo comenzó el combate a la cultura de la opacidad que preponderaba entre los servidores públicos”(Ackerman, 2006, p.37).

Cabe mencionar que, al igual que el caso ecuatoriano, falta mucho por corregir en cuanto al tema de rendición de cuentas en México. Se han identificado falencias en las reformas enfocadas a fortalecer la estructura institucional para la rendición de cuentas, las falencias indican que hay un desfase entre el desarrollo institucional a nivel federal y en las entidades federativas, además, los organismos a cargo de implementar las nuevas políticas no tienen suficiente autonomía e incluso mantienen algunos problemas de desempeño institucional.

Ackerman (2006) argumenta que “existe una ola mundial de innovación en cuanto al diseño institucional para la rendición de cuentas sobre todo en cuanto a la creación y reforma de instituciones especializadas para el combate de la corrupción” (2006, p.45).

La nueva propuesta, para la construcción de un buen gobierno que disminuya la corrupción, es conocida como *accountability*, a este término en español se lo asocia con la rendición de cuentas y responsabilización. A medida que la utilización del *accountability* aumenta, autores como Hernández y Arciniegas (2011) argumentan, que a este término se lo relaciona con temas referentes a “la eficacia y el desempeño de la democracia” (2011, pp.24-25).

Asimismo, por medio de un estudio publicado por el Banco Mundial se concluye que, en la práctica la rendición de cuentas (*accountability*) tiene como objetivo principal regular o reducir la separación entre representantes y representados, salvaguardando una distancia entre las autoridades y la ciudadanía. “El concepto de la rendición de cuentas se refiere a la obligación que tienen los actores que se encuentran en el poder para dar a conocer sobre sus actividades y asumir las responsabilidades de sus acciones”(The World Bank , 2005, p. 5).

La rendición de cuentas (*accountability*) se encuentra presente en las democracias representativas liberales, a pesar de que la misma implica la existencia de una brecha fundamental entre los representantes políticos y los ciudadanos, también destaca la importancia de la existencia de mecanismos institucionales que aseguren que dicho apartamiento no sea tan grande. Cabe destacar, que uno de los principios más importantes de la democracia, es el derecho que poseen los ciudadanos para exigir rendición de cuentas a los actores políticos, y la obligación que tienen estos actores políticos de responder ante este derecho. Inherente a la democracia, los actores políticos son responsables de sus acciones, dichas acciones se deberán llevar a cabo en base a lo establecido por la ley, no deben abusar del poder y por último deberán responder a los intereses de los ciudadanos de una manera eficiente y justa.

Hasta aquí, se puede percibir que el término *accountability* tiene varios significados, y autores como Hernández y Arciniegas (2011) indican que el concepto encierra otras dimensiones tales como el “*answerability* y el *enforcement* de los agentes y funcionarios públicos”. En cuanto al *answerability*, el autor indica que este significa “la obligación que tienen los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público”, se le puede considerar de “dimensión informativa” a través de la exposición de datos y de “dimensión argumentativa”, al interactuar con los ciudadanos (2011, p. 25). Por otro lado, el *enforcement* consiste en hacer que se cumpla con lo establecido en la ley, así sea por medio de la fuerza. Se

puede implementar sanciones y castigos, aquellos que no cumplan con lo establecido pero también se incluirán recompensas a los actores políticos que cumplen con la ley.

Finalmente, a esto se añade el concepto de “dimensión receptiva”, que es una habilidad y capacidad que debe tener un actor político para atender y escuchar a sus representados.

1.2.1 Funcionamiento del *accountability* horizontal, vertical y social en el presente

En cuanto al *accountability* que se desarrolla en América Latina, se puede percibir que los gobiernos democráticos en esta región carecen de *accountability* horizontal, autores como Shuggart, Moreno y Crisp (como se citó en Peruzzotti y Smulovitz (2002) señalan que “la poca efectividad del *accountability* horizontal es el resultado de un *accountability* vertical débil” (2002, p.3). Para entender mejor, cómo tendría un buen funcionamiento el *accountability* en los gobiernos democráticos, se indica que tanto el *accountability* horizontal, como el vertical deberán operar constantemente juntos para generar mejores resultados. Frente a esta discusión, O’Donnell (como se citó en Peruzzotti y Smulovitz (2002) cuestionó a los regímenes representativos, e incluso ha llegado a “calificarles como democracias delegativas, concepto que se refiere a un gobierno sin restricciones, en donde la rendición de cuentas se convierten en un obstáculo para los gobiernos” (2002, pp.30-31).

Por consiguiente, son varios los factores que no permiten que se desarrolle un *accountability* efectivo en América Latina, existe la influencia de una cultura e instituciones que no permiten que los gobiernos se responsabilicen por sus actos. Cabe mencionar, que no se ha perdido la esperanza, de que estos problemas puedan tener una solución, a través de la eliminación de varios obstáculos, se propone hacer uso del *accountability* social, y conforme al *accountability* vertical, se plantea mejorar los procesos electorales, de esta

manera, se puede considerar que se generen gobiernos más responsables y representativos.

De acuerdo a lo anterior, en cuanto a cómo deberían operar los mecanismos de *deaccountability*, estos deben hacerlo constantemente juntos para generar mejores resultados, sin embargo al momento de operar, estos mecanismos horizontales, verticales y sociales, tienen diferentes funciones que se pueden complementar. El *accountability* social puede jugar un papel activo de vigilancia, sin que sea necesario contar con mayorías especiales o con facultades constitucionales para regular, a este mecanismo se le añaden dos conceptos como la sociedad civil y la esfera pública. Del mismo modo, el *accountability* social para ejercer control, se va apoyar en la fuerza de sus reclamos o el impacto de sus acciones en la opinión pública, mientras que aquellos que funcionan en el escenario electoral extenderán el apoyo para controlar las políticas de los cuerpos representativos.

Así, el funcionamiento del *accountability* social puede ser considerado efectivo, cuando un gobierno les ofrece a sus ciudadanos la opción de múltiples mecanismos para rendir cuentas, que va más allá de la opción del sufragio, como herramienta usada por los ciudadanos para pedir la rendición de cuentas del Estado. En un estudio publicado por el Banco Mundial (2005) se concluye que las elecciones han demostrado ser un instrumento débil para que un gobierno pueda ser calificado como responsable (2005, p. 5).

De tal modo, ante una amenaza como la corrupción, deben existir mecanismos de *accountability* social fuertes, que promuevan la participación de los ciudadanos, que estos puedan acceder fácilmente a supervisar el desempeño de los gobiernos, exigir y aumentar la transparencia a través de denuncias. El Banco Mundial señala la importancia de pensar en nuevos mecanismos de rendición de cuentas que sean más directas y específicas (The World Bank, 2005, p. 1).

A diferencia del concepto de *deaccountability* horizontal y vertical que se explicará en el siguiente apartado, el *accountability* social tiene una forma diferente de

control, no obstante, este puede funcionar implementando las estrategias de *accountability* vertical, que se basan en las acciones de asociaciones, de la ciudadanía o de los medios de comunicación. El *accountability* social puede funcionar ya sea a través de vías institucionales como no institucionales. En términos generales, el *accountability* social tiene como objetivo controlar la política y las acciones de los que hacen política. Los actores que juegan un papel activo en *accountability* social son las asociaciones civiles, las ONG's, los movimientos sociales y los medios, ya no existe un límite en la lista de actores es más, estos actores han demostrado tener el poder para ejercer presión en los funcionarios públicos.

Los mecanismos de *accountability* social favorecen al cumplimiento de la ley, e impulsan a los gobiernos, a que las acciones que realicen se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido, y presionan para que se responda a los intereses de los ciudadanos. A través del mecanismo social, se va evadir los retos que están presentes en los mecanismos electorales, ya que su funcionamiento no se basa en calendarios fijos sino que se manejan de forma descentralizada.

De tal modo, el *accountability* social tiene el poder de acaparar un sin número de conflictos y temas sobre los cuales los funcionarios públicos se ven obligados a informar y responder. Aunque ya se ha mencionado como deberían operar los mecanismos de *accountability* social, aún no se indicado cuáles podrían ser los castigos o los costos ante acciones ilegales por parte de funcionarios públicos.

Por ahora, ha habido veces que los mecanismos verticales y horizontales no han funcionado efectivamente porque los mecanismos sociales no se han activado. Por lo tanto es necesario indicar que los mecanismos sociales logran activar tanto a los mecanismos verticales como horizontales de manera directa o indirecta. "En cuanto a la activación indirecta se refiere a los costos, que puede ser la reputación producto de una movilización social y denuncias en los medios". Por otro lado, los mecanismos horizontales se activan indirectamente también, mediante las movilizaciones, pero estos llegan a los medios o los

medios a ellos, en donde estos desempeñan un papel de fiscales o jueces (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 40). Después de conocer las sanciones que pueden ser impuestas a través de los mecanismos de *accountability* social, lo más probable es que los funcionarios dejarán de lado las acciones incorrectas, ya que no les conviene, que dichas acciones generen costos reputacionales o peor aún, judiciales.

Finalmente, a través de estudios estos mecanismos han demostrado ser eficaces, lo que falta por tratar, es por cuánto tiempo y qué tipo de temas pueden controlar dichos mecanismos. No importa que se desarrolle un control electoral o social, siempre y cuando la “voz” sea un mecanismo disponible para el ejercicio del control (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p.40).

1.2.1.1 Concepto de accountability horizontal y vertical

Aparte de los mecanismos de *accountability* social, estos han sido clasificados en horizontales y verticales, O'Donnell (como se citó en Peruzzotti y Smulovitz (2002) concluye que estos mecanismos serán los ejes de cómo operan las instituciones de control (2002, p.28). En una democracia representativa, las instituciones de *accountability* horizontal son consideradas importantes para controlar a los gobiernos, los representantes y funcionarios públicos.

El *accountability* horizontal se refiere al control interno estatal, “este mecanismo empieza a funcionar a partir de los intercambios que se originan dentro de una red de agencias estatales, las mismas que trabajarán conjuntamente controlándose y equilibrándose” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p.28).

Para este trabajo de investigación, es importante diferenciar con ejemplos los conceptos de los mecanismos de *accountability* horizontal y vertical, e implementarlos en la función legislativa. Un ejemplo del *accountability* horizontal, se puede relacionar con lo que cita el Art. 110 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que indica, que los asambleístas tienen la obligación de

rendir cuentas, de igual forma, estos serán controlados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en conformidad al Art. 11 que establece “la obligación que tienen la autoridades electas a rendir cuentas”, una vez realizado el acto de rendición de cuentas de manera individual por los asambleístas, deberán completar un formulario que tiene que ser entregado al CPCCS. De igual manera, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ofrece una guía, en donde da a conocer a la función legislativa de la importancia de la rendición de cuentas en la actualidad.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA ASAMBLEISTAS			
DATOS GENERALES:			
Nombre de la autoridad:			
No. de cédula:			
DOMICILIO:			
Provincia:			
Cantón:			
Parroquia:			
Dirección:			
Correo electrónico:			
Página web:			
Teléfonos:			
RUC:			
Institución en la que ejerce la Dignidad:			
Dignidad que ejerce:			
Ambito de representación de la Dignidad; Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.		<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Exterior	
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:			
Período de gestión del cual rinde cuentas:			
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:			
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:			
CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS			
FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADA PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS	
Elegir y ser elegido como autoridad en los órganos que integran la Asamblea Nacional;			
Participar con voz y voto en el Pleno de la Asamblea Nacional, en el Consejo de Administración Legislativa, en las comisiones especializadas, de los cuales forma parte; SOMENOS DIRECTAMENTE INFORMACIONES Y LOS servidores públicos, según el trámite previsto en			
Rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación y fiscalización;			
Promover, canalizar y facilitar la participación social en la Asamblea Nacional;			
Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa, de las comisiones especializadas a las que pertenezcan;			
Para actuar en las sesiones del Pleno y ejercer el derecho al voto electrónico, el asambleísta titular, deberá portar la tarjeta entregada y utilizarla exclusivamente en su "base". En general, responsabilizarse por el uso correcto de la tarjeta de registro y de votación en los términos que se establecen en esta ley;			
Presentar la declaración patrimonial juramentada al inicio, dos años después de la primera declaración y al final de su gestión. Esta declaración se realizará según el formato de la Contraloría General del Estado;			
Presentar copia de la declaración del impuesto a la renta de los dos años inmediatos anteriores al de su posesión y el certificado correspondiente del Servicio de Rentas Internas (SRI), que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, salvo el caso de las y los asambleístas representantes de los migrantes. Esta información será publicada en el portal web oficial de la Asamblea Nacional			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
Tributarias	SI	NO	
PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:			
PROPUESTAS		RESULTADOS	
OTROS DATOS RELEVANTES QUE DESEE INFORMAR			
DESCRIBA DATOS RELEVANTES DENTRO DE SU GESTIÓN Y QUE DESEE INFORMAR		PRINCIPALES RESULTADOS	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA:			
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD	MARQUE CON UNA X LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Asamblea Local			
Audiencia pública			
Otros			
RENDICIÓN DE CUENTAS			
Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:			
.....			
.....			
.....			
Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:			
.....			
.....			
.....			

Figura 1. Formulario de informe de rendición de cuentas para asambleístas
 Tomado de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<http://www.cpcs.gov.ec/index.php?mod=Rendicion20142>

a. Nota explicativa, el formulario deberá ser llenado y entregado al CPCS hasta mayo.

Así, el CPCCS se encarga de recordarles a los asambleístas, mediante un oficio sobre la obligación que tienen de rendir cuentas por su año de gestión.



O'Donnell (como se citó en Peruzzotti y Smulovitz (2002) define al *accountability* horizontal como aquellas acciones que se realizan para inspeccionar y sancionar las acciones u omisiones por parte de funcionarios o agencias del estado que presenten indicios ilegales. Los mecanismos de *accountability* horizontal se prenden cuando hay una señal de irregularidad por parte de las agencias o hechos de corrupción por parte de funcionarios públicos (2002, p.29).

Por otro lado, los mecanismos de *accountability* vertical, que funcionan a través de un control externo sobre el Estado, es decir, que se genera un

control por parte de los votantes ha recibido varias críticas, debido a que no solamente el voto puede ser considerado como el único mecanismo para autorizar la representación política sino que existen otras alternativas verticales aparte del voto que podrían promover una sociedad civil activa durante el proceso político.

En cuanto al *accountability* social y vertical, en el caso ecuatoriano se pondrá de ejemplo a los medios institucionales en el portal web de la Asamblea Nacional www.asambleanacional.gob.ec, se ha optado por el uso de las herramientas web 2.0, en donde los blogs de cada uno de los asambleístas ofrecen una interacción directa entre representantes y representados. Los visitantes del portal, a través de los blogs podrán ser testigos de las actividades realizadas por los asambleístas y jugar un papel activo durante todo el proceso político. Eventualmente estos nuevos mecanismos de comunicación, creados para permitir una mejor participación, acceso a la información y que promueven la transparencia en el gobierno a través de la rendición de cuentas, desempeñarán un papel importante en la política ecuatoriana tal y como han venido desempeñando en otras partes del mundo.

De este modo, se ha llegado a la conclusión, que para obtener un resultado efectivo del *accountability*, se deben activar los mecanismos sociales, horizontales y verticales.

Cabe mencionar que en algunos países ha sido efectivo el funcionamiento del *accountability*, debido que cuentan con instituciones democráticamente consolidadas, en estos países se ha podido desarrollar un control efectivo, mientras que otros, no han logrado obtener los mismos resultados. Autores como Hernández y Arciniegas (2011) reconocen que el *accountability* en la política se encuentra en un “proceso de transformación enfocada en incrementar el control ciudadano sobre los gobernantes y funcionarios públicos”, es decir, en la actualidad se hace mayor énfasis en el *accountability* vertical, que en el *accountability* horizontal (2011, p. 23). Retornando a lo que se presentará en este trabajo de investigación, para que funcione el *accountability* en el Ecuador, la participación de los ciudadanos es la condición

más importante y esto se puede lograr a través de la implementación de nuevas herramientas de comunicación que permita el funcionamiento del *accountability* social y vertical.

1.2.1.2 Concepto del *accountability* del poder político

Al concepto y funcionamiento del *accountability*, se añade el poder político, el cual está dividido en legal o política (Peruzzotti & Smulovitz, 2002, p. 26). Por un lado, *accountability* legal está enfocado a que las actividades de los funcionarios públicos estén dentro de lo establecido por la ley y Constitución. Además, March y Olsen argumentan que la forma de *accountability* legal se basa en la rectitud, los actores políticos serán juzgados en base a su desempeño que debe estar ajustado al procedimiento considerado “correcto” y que sus actos se realicen de acuerdo a lo establecido (1995, p.154).

Los actos de los funcionarios públicos serán controlados por las normas constitucionales, códigos legales, procedimientos administrativos y por último derechos fundamentales. Peruzzotti y Smulovitz (2002) alegan que para el buen funcionamiento de los mecanismos de *accountability* legal, debe haber un sistema legal fuerte, que pueda imponer la ley y hacer acatar a los gobernantes, y de esta manera se obtendrá un gobierno legalmente responsable (*accountable*). Por otro lado, el concepto de *accountability* política se basa en el acceso y capacidad que tiene la sociedad civil para hacer que las políticas respondan a sus intereses (2002, p.27).

De su parte, los autores consideran que el *accountability* política y representación democrática son dos términos estrechamente relacionados. De acuerdo a *accountability* política, se puede considerar políticamente responsable a un gobierno cuando este otorga las herramientas necesarias para que el ciudadano pueda sancionar al funcionario público parte del gobierno en función que incumpla con sus obligaciones.

Citando lo anterior dicho, uno de los mecanismos principales de *accountability* política que brinda un gobierno políticamente responsable son las elecciones.

Peruzzotti y Smulovitz (2002) argumentan que las elecciones son la institución central para llevar a cabo este tipo de control (2002, p.27).

El voto es considerado el mecanismo principal de control, aparte de ser el mecanismo principal, algunos consideran que es el único, no obstante dentro del concepto de *accountability* política existen varios factores que impiden que las elecciones sean calificadas como un mecanismo de control. Manin, Przeworsky y Stokes (1991) consideran que al sufragar se les otorga a los ciudadanos una sola oportunidad para participar en todo un proceso político, asimismo, el sufragio es considerado una acción descentralizada, y la falta de información que carece el ciudadano promedio limita la capacidad de evaluar el desempeño del gobierno, por estos factores es cuestionado el rol que juegan las elecciones como mecanismo de *accountability* política (Manin, Przeworski y Stokes, 2002, p. 27).

A continuación, se procede a dar a conocer sobre algunos casos políticos en donde se ha puesto en práctica la rendición de cuentas a través de los nuevos medios. Lanza y Fidel (2011) añaden el caso de George W. Bush sobre una supuesta desobediencia durante su servicio militar en su juventud, dicha noticia empezó a generar descontento en los ciudadanos, ante esto, los blogs en internet usados por sus asesores sirvieron como un mecanismo de rendición de cuentas donde se demostraba la invalidez de dicha noticia (2011, p.60).

Jiménez (2012) da a conocer sobre un escándalo político en América Latina, en donde los medios de comunicación desempeñaron un papel importante, y se activaron los mecanismos de *accountability* social y horizontal. En el gobierno de Fujimori, por ejemplo: “fueron secuestrados nueve estudiantes y un profesor, posibles miembros del movimiento guerrillero Sendero Luminoso por parte de un grupo del ejército peruano, este acontecimiento hizo que se activen los mecanismos de *accountability* social y horizontal”, y a través de los medios de comunicación que desempeñaron un papel fundamental en este caso, se obligó al gobierno a reconocer y a castigar dicha violación a los derechos humanos. Así, Jiménez (2012) concibe a “los medios de comunicación, como

una herramienta fundamental para el funcionamiento efectivo de los mecanismos de *accountability*”(Jiménez, 2012, pp. 97-130). En la política, los medios de comunicación son el instrumento a través del cual se pone en práctica el *accountability*, si bien estos son usados con mayor frecuencia en los procesos electorales como mecanismos de participación, o para que los políticos den a conocer sobre sus actividades, son instrumentos que han servido para castigar aquellos que han incumplido con la ley o para indicar sobre actos de corrupción.

Conclusiones parciales del capítulo

1. Dentro de este capítulo, se analizó al sistema representativo- el parlamento, se determinó que en el sistema representativo, el cambio se generó en “la idea” de lo que es la representación, acompañado de un parlamento moderno con nuevos enfoques, tales como, conservar la centralidad y publicidad del debate político, que las actividades y opiniones de los funcionarios deben trascender a la sociedad civil y por último, que los representados deben estar suficientemente informados para poder formular una opinión y poder votar con criterio propio (Caminal, 2006, p. 452).
2. Dentro del sistema político del Ecuador, fue fundamental revisar el marco normativo, debido a que a través de la Constitución del 2008, se incorporaron nuevas formas de democracia representativa, en donde se destaca, la relación de la misma con otros tipos de democracias, como la participativa y directa. Inherente al marco normativo, se pudo continuar con el desarrollo de este capítulo, citando a los artículos 95 y 100 que “resaltan la participación de los ciudadanos a través del fortalecimiento de mecanismos permanentes de rendición de cuentas y procesos de comunicación” (Asamblea Nacional, 2008, p. 78). Ante la necesidad, de la implementación de herramientas que faciliten la interacción y participación entre representantes y representados, se incorporó, a este apartado, el término de rendición de cuentas

(*accountability*), considerada una nueva forma de política, en la que el representante da a conocer de sus actividades a sus representados, y se encuentra presente en las democracias representativas.

3. Se averiguó sobre los varios significados que tiene el término de rendición de cuentas (*accountability*), y las dimensiones que este encierra, además, se dio a conocer sobre cómo fueron clasificados los mecanismos de *accountability*; en horizontal, vertical, social y de poder político. Se realizó un análisis en el funcionamiento de cada uno de los mecanismos mencionados, y se comprobó, que a pesar de que tienen diferentes funciones, estos se complementan al momento de trabajar, para generar mejores resultados, no obstante, para continuar con este trabajo de investigación, se utilizará al *accountability* social y vertical. El resultado del análisis realizado en la rendición de cuentas *accountability* social y vertical revela que, los medios son herramientas para mejorar la participación, acceso a la información y que promueven la transparencia en el gobierno.
4. En razón de ello, el *accountability* social, funciona con la implementación de algunas estrategias del *accountability* vertical, y en el caso ecuatoriano, se reflexionará sobre los medios institucionales implementados en el portal web de la Asamblea Nacional del Ecuador www.asambleanacional.gob.ec, donde los blogs y nuevos medios, de cada uno de los asambleístas tienen el objetivo de generar una interacción directa entre representantes y representados.

CAPÍTULO II

2. ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Considerando, que de todas las instituciones gubernamentales, en el caso ecuatoriano, la Asamblea Nacional es la institución que ejerce la función legislativa, y que tiene la obligación de dar mayor acceso al público. A fines de saber, si los blogs institucionales y nuevos medios son utilizados por los asambleístas como nuevos mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), y que tan efectiva puede ser esta herramienta para mejorar la participación, se ha hecho énfasis en el parlamento por ser el componente principal de un sistema político democrático.

De acuerdo a lo anterior, la Asamblea Nacional a través de la Constitución de Montecristi, debe garantizar el cumplimiento de los derechos estipulados en la Carta Magna. La mencionada institución es unicameral y tendrá su sede en Quito, sin embargo, se podrán reunir en cualquier parte del territorio nacional si así lo decide el presidente o presidenta de la Asamblea Nacional.

“En cuanto a la conformación de dicha entidad, sus miembros serán elegidos por un periodo de cuatro años, quince de estos miembros, serán elegidos en circunscripción nacional, dos van a ser elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o un número que sea superior a los ciento cincuenta mil, basándose en los resultados del censo de la población. En conformación a la ley, se elegirán asambleístas regionales, de distritos metropolitanos y del exterior” (Asamblea Nacional, 2009, pp. 25-26) .

De este modo, la Asamblea Nacional estará compuesta por los siguientes órganos; El Pleno, la Presidencia de la Asamblea Nacional, El Consejo de Administración Legislativa (CAL), Las Comisiones Especializadas, La Secretaría General de la Asamblea, La Unidad de Técnica Legislativa y los demás que pueden ser establecidos por el pleno. Cabe mencionar, que para

dar cumplimiento a sus objetivos, contará con la ayuda de otros órganos como la Dirección de Comunicación y de Participación Ciudadana.

Esta investigación se realizará en base, a los asambleístas elegidos para el segundo periodo. Desde el 14 de mayo 2013, el poder de la Asamblea Nacional está compuesto por tres mujeres que asumieron la Presidencia, Gabriela Rivadeneira como Presidenta, Rosana Alvarado como Primera Vicepresidenta, y Marcela Aguiñaga como Segunda Vicepresidenta.

En la actualidad, el Pleno de la Asamblea está compuesto por 137 representantes populares, elegidos democráticamente por un periodo de cuatro años, aumentando así el número de representantes que anteriormente estuvo compuesto por 124 asambleístas, cabe mencionar, que el aumento de representantes tiene como objetivo garantizar una mejor representación en las provincias: Guayas, Pichincha, y Manabí que son las más grandes del Ecuador.

A partir de la fecha mencionada anteriormente, que es el segundo periodo legislativo 2013-2017, el Pleno de la Asamblea está compuesto por 15 asambleístas nacionales, 6 asambleístas por el exterior y 116 asambleístas provinciales. Este pleno está conformado por 100 asambleístas del partido de Alianza PAIS, 11 de CREO, 6 del Partido Social Cristiano, 5 de Partido Sociedad Patriótica, 5 Unidad Plurinacional de las Izquierdas, 5 de Avanza, 1 del Partido Roldosista Ecuatoriano, 1 asambleísta independiente, 1 Acción Regional por la Equidad (ARE), 1 de Integración Democrática de Carchi y por último 1 representante del Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente (MPCNG).

El pleno es el órgano más importante al momento de tomar decisiones dentro de la institución.

“Este órgano está compuesto por todos los asambleístas y para que funcione de manera correcta, debe haber asistencia mayoritaria de todos sus miembros. Teniendo en cuenta, que el debate es esencial dentro de

la función legislativa, los miembros del pleno tienen la facultad de aprobar por mayoría simple un acuerdo o resolución”(Asamblea Nacional, 2009, p. 27).

Son 21 funciones y atribuciones que tienen los miembros del pleno. Se mencionarán algunos; estarán encargados de “Poseionar al Presidente y al Vicepresidente que han sido declarados electos por el Consejo Nacional Electoral.” Tienen la facultad de declarar “la incapacidad física o mental inhabilitante del Presidente de la República y resolver el cese de sus funciones de acuerdo a lo establecido por la Constitución”(Asamblea Nacional, 2009, p. 29). Tienen la potestad de conocer los informes anuales que deben ser presentados por los otros poderes del Estado. Además, pueden aprobar o desaprobar los tratados internacionales en los casos que se requiera. Deberán elegir a la máxima autoridad de la Asamblea Nacional entre más candidatos, del mismo modo, al o a la Vicepresidenta, una secretaria o secretario y un pro secretario o pro secretaria. Cada miembro deberá elegir a cuatro vocales de la Asamblea Nacional que formarán parte del CAL.

Entre otros, el Pleno podrá:

“implementar comisiones especializadas ocasionales, si estas son sugeridas por el CAL. Dar el consentimiento de la integración de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales establecidas en la Ley. Finalmente es su deber estar al tanto y resolver cualquier tema que se ponga en consideración mediante resoluciones o acuerdos” (Asamblea Nacional, 2009, p. 29).

A este punto, se tomará en cuenta algunas de las funciones y atribuciones que tiene la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional:

“Podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asamblea Nacional en todos los actos. Tendrá que convocar, instalar, presidir, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y

extraordinarias del Pleno y del CAL; incluso abrir, dirigir, suspender y clausurar los debates de las sesiones extraordinarias del Pleno y del CAL; tendrá la facultad de proponer el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y del CAL; debe hacer cumplir las decisiones del Pleno y del CAL; deberá asumir la representación de la Asamblea Nacional ante los organismos internacionales de los que forma parte y designar a los asambleístas que deban representarla en dichos organismos” (Asamblea Nacional, 2009, p. 33)

El Consejo de Administración Legislativa (CAL), que forma parte de esta institución, citando el Art. 10, establece que “deberá dar prioridad a los proyectos de ley, escoger a las personas que se encargarán del trámite de dichos proyectos, y tendrán el permiso de proponer al Pleno de la Asamblea la creación de comisiones especializadas ocasionales”(Asamblea Nacional, 2009, p. 8).

Como ya se ha señalado arriba, las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales han sido creadas con el objetivo de analizar los procesos y trámites de los proyectos de ley, que posteriormente se pondrán en manos del Pleno. Asimismo, en cuanto a una de las facultades principales que tienen las Comisiones es de discutir los proyectos de ley, antes de que estos sean entregados al Pleno para su aprobación. Por otro lado, las atribuciones más importantes que tiene la Secretaría General, consisten en ser parte del proceso legislativo y fiscalizador. Incluso están a cargo de llevar un registro de asistencias de los asambleístas a las sesiones del pleno. Deberán certificar y dar a conocer las decisiones tomadas en el Pleno y CAL de la Asamblea Nacional. Igualmente, deberán llevar el archivo de los documentos de la Asamblea Nacional y del CAL y de que estos sean debidamente publicados en el registro oficial.

2.1 Rendición de cuentas en la función legislativa

Tomando en cuenta que la Asamblea Nacional del Ecuador, siendo la institución del poder legislativo, en donde uno de los deberes principales, es el

ejercicio de la democracia, es evidente que las atribuciones que tienen cada uno de los órganos están relacionadas al análisis y aprobación de leyes que afectan directamente a los ciudadanos, es por esto que la rendición de cuentas es fundamental para estar al tanto de las actividades que se realizan en esta institución.

Cada vez aumenta en importancia la rendición de cuentas, no solo por lo que establece la ley, sino también porque se puede percibir que los actores políticos están haciendo un esfuerzo para cumplir con el compromiso de dar a conocer sobre sus actividades a sus electores. La rendición de cuentas proporcionada por la Asamblea Nacional en conjunto y por cada uno de los miembros del pleno, es decir los asambleístas, es una obligación que se llevará a cabo de acuerdo a cada año de gestión. En la rendición de cuentas se dará a conocer sobre el número de leyes aprobadas, los tratados internacionales, y las resoluciones. De igual forma, se dará a conocer, sobre los proyectos de ley que han sido archivadas, incluso las que han sido acogidas a recomendaciones, las que han aceptado las mociones de los miembros y después de haber sido debidamente analizadas. De este modo, se puede percibir que en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se le da importancia a *accountability*, en conformidad al Art 110.- De los deberes y atribuciones que tienen los asambleístas, el presente trabajo de investigación, resalta la importancia del numeral 4 y 5 de este artículo. En cuanto al número 4 citando el Art 110, “los asambleístas deberán rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación, y por otro lado, el número 5 señala la obligación que tienen los asambleístas para promover, canalizar y facilitar la participación social en la Asamblea Nacional (...).” (Asamblea Nacional, 2009, p. 35).

Finalmente, en base a las obligaciones que tienen los miembros de la Asamblea Nacional, la mencionada institución ha creado medios institucionales que promueven una comunicación basada en la transparencia y democracia, a través de estos medios los ciudadanos podrán tener acceso a la información pública.

Uno de los medios institucionales es el portal web de la Asamblea Nacional www.asambleanacional.gob.ec, este espacio tiene como propósito hacer cumplir los derechos que tienen los ciudadanos a acceder a la información de una manera eficaz y transparente, se ha optado por el uso de las herramientas Web 2.0, en donde los blogs de cada uno de los asambleístas permiten una participación directa entre representantes y representados. Los visitantes del portal a través de los blogs, podrán ser testigos de las actividades realizadas por los asambleístas, y jugar un papel activo durante todo el proceso político. Eventualmente, estos nuevos mecanismos de comunicación que permiten una mejor participación, acceso a la información y que promueven la transparencia en el gobierno a través de la rendición de cuentas, pueden desempeñar un papel fundamental en la política ecuatoriana tal y como han venido desempeñando en otras partes del mundo. Por otro lado, como ya se mencionó anteriormente, el *accountability* horizontal en este trabajo de investigación funcionará de acuerdo a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por tener la facultad de establecer mecanismos de rendición de cuentas a las instituciones y entidades, de acuerdo a esto, se obliga a todos los asambleístas a rendir cuentas.

2.1.1 Antecedentes de los blogs en el Ecuador

Es importante dar a conocer cómo nace la cultura blog en la política ecuatoriana, en cuanto a la cultura blog, está surge como parte del proyecto de campaña de Alianza País. C. Albornoz y M. Albornoz (2010) argumentan que la “Asamblea Nacional Constituyente 2007-2008 representó uno de los espacios políticos más relevantes de la historia democrática del Ecuador por haber implementado nuevas prácticas de participación” (2010, p. 57). De este modo, se creó el blog como una nueva herramienta para la participación de los ciudadanos en el proceso político, ingresando fuertemente en el escenario cibercultural.

El fenómeno de la Web 2.0 empezó a tener impacto en la política, siendo esta una propuesta del Gobierno de Rafael Correa para ampliar su campo de acción

política a través de la creación de un nuevo espacio público. La fuerza de la Web desde la Asamblea Nacional Constituyente, generó esta idea de la blogosfera política en el Ecuador.

A partir del análisis sobre el impacto de los blogs como un fenómeno nuevo en la política ecuatoriana, se puede concluir que su influencia no ha sido constante en los grupos sociales, incluso, no ha conseguido presentarse como parte del paisaje sociopolítico.

La Asamblea Nacional Constituyente, que se presentó como uno de los espacios políticos más significativos en la historia del Ecuador, fue un espacio público con limitaciones, que generó una clasificación en el mundo virtual a través de dispositivos sociales, políticos y tecnológicos. Es así como este fenómeno de la blogosfera, diseñado para manejar temas políticos que se muestran altamente conectados a la tecnología presento deficiencias, debido a que los asambleístas hicieron uso de este espacio de acuerdo a su conveniencia, en donde podían publicar o eliminar los comentarios recibidos. De este modo, los candidatos de la Asamblea pusieron en práctica el uso de los blogs por primera vez. A través de este medio, los candidatos para la Asamblea dieron a conocer sobre su proyecto político y de igual manera, los ciudadanos tenían acceso a la información de cada uno de los candidatos. Es importante mencionar que:

“el proyecto atravesó dificultades, algunos candidatos estuvieron a favor, principalmente aquellos que conocían lo que era un blog o algunos ya tenían sus propios blogs aparte, sin embargo, algunos candidatos consideraron que este tipo de campaña en línea era innecesaria debido a que no todos los ecuatorianos tienen acceso al internet” (C. Albornoz y M. Albornoz, 2010, p.62).

El objetivo del proyecto estuvo diseñado para impulsar la “participación ciudadana (potenciada a partir de los blogs), promover la transparencia, permitir el acceso a la información pública y a la documentación del proceso.

Considerando, que el fenómeno del blog no logró tener el impacto que se esperaba dentro de la política ecuatoriana, en la actualidad, se ha optado por continuar con el modelo del blog como parte de las herramientas Web 2.0, que se los puede ubicar en el portal web de la Asamblea Nacional, www.asambleanacional.gob.ec, las mismas que han sido diseñadas para mejorar la participación y el acceso a la información.

2.2 Participación en los blogs y nuevos medios en el Ecuador

Al estar parcialmente enfocada la investigación en la efectividad de los blogs y nuevos medios (redes sociales) como herramientas para mejorar la participación. Se hará un análisis sobre los participantes (usuarios) en la política ecuatoriana, por medio de los blogs y nuevos medios. Asimismo, se reflexionará sobre el alcance y limitaciones que tiene la participación, en donde intervienen factores como la internet.

En el Ecuador, la mayor parte de participantes en la política a través de estos nuevos medios son jóvenes, conocidos en el mundo como “*millennials*”. Como resultado del último censo en el Ecuador, se obtuvo que la edad promedio es de 28 años. Se indica que hasta el año 2010, casi 5 millones de ecuatorianos tenían entre 15 a 34 años, confirmando que de toda la historia demográfica del país, actualmente existe la mayor generación joven.

En un estudio realizado por Gutiérrez (2014) se define que los “*millennials*”, no solo en Ecuador, sino en todo el mundo, tienen una relación diferente con la política formal. “Esta relación con la política formal, cambia a partir de la implementación de las nuevas tecnologías, que les permite una participación de manera más directa, volviéndolos más críticos, rígidos y volátiles”(Gutiérrez-Rubí, 2014). Para los jóvenes, la implementación de estas nuevas tecnologías en la política, son consideradas herramientas que permiten un acceso más directo a los actores políticos, ellos ven al internet como parte fundamental del escenario político del futuro, que les va a permitir estar constantemente informados, y mantenerse al tanto de las actividades que desarrollen sus representantes.

Como se observa hasta ahora, la tecnología para los jóvenes ya no es una opción, sino un instrumento de carácter obligatorio para la política del presente y futuro, que les va a permitir decidir, relacionarse e influir sobre sus representantes.

En un estudio publicado por FLACSO sobre jóvenes y participación política, (como se citó en Gutiérrez-Rubí (2014) se da a conocer los resultados de una serie de encuestas realizadas a jóvenes ecuatorianos, donde el 44.8% sostiene que les interesa algo o bastante la política, mientras que el 55.4% muestran desinterés de la política. Los resultados son alarmantes, debido a que estos jóvenes no solo son un público bastante significativo en el ámbito electoral, sino que también juegan un papel fundamental para el desarrollo del país, en si son considerados el motor principal para el progreso.

En términos generales, los usuarios de las nuevas tecnologías para participar en la política, son los jóvenes ecuatorianos conocidos mundialmente como “*millennials*”, se destaca una mayor participación de hombres que de mujeres, estos hacen uso de las redes sociales con mayor frecuencia, en temas relacionados al trabajo, a buscar información y para mantenerse comunicados. Esto no quiere decir que solamente existe la participación de los jóvenes, es evidente que la mayor parte de ciudadanos continúan familiarizándose con estas nuevas tecnologías implementadas en la política ecuatoriana.

Frente a la discusión de la participación a través de estas nuevas tecnologías, sin dejar de lado a los blogs, las redes sociales se han convertido en las plataformas más utilizadas por los ecuatorianos, según los resultados obtenidos por medio de la encuesta Wave 7, realizada por la firma UM Curiosity Works (2014) concluye que Facebook lidera la posición en el uso de redes sociales, y por medio de esta encuesta, se puede percibir que hay mayor involucramiento por parte de los ecuatorianos, en temas como el entretenimiento y deportes, más que de política (El comercio, 2014). En relación al aumento del uso de internet en Ecuador, se añade que los

“*Smartphones*” han facilitado el acceso a la información en tiempo real, sin importar el tiempo o distancia.

Hasta ahora, se puede ver con optimismo la relación entre participación y nuevas tecnologías, no obstante, para poder hablar de una participación eficiente y de calidad en el Ecuador a través de estos medios, se requiere de un internet que esté al alcance de todos los ciudadanos.

El alcance y las limitaciones de la participación en el Ecuador van a depender del acceso de los ciudadanos al internet, para que puedan hacer uso de los blogs y nuevos medios. En el último censo realizado en el 2013, por el Instituto nacional de estadística y censos, sobre el acceso y uso de la internet en el Ecuador por medio de una encuesta. Se concluye, que en relación al año 2010, en el 2013 incremento el uso y acceso al internet, hasta ese año la utilización fue de un 40.4%, asimismo, las estadísticas indican que en el área urbana hay mayor acceso al internet que el área rural. Pichincha encabeza la lista de las provincias que tiene mayor acceso al internet, y que su uso generalmente es para obtener información (INEC instituto nacional de estadística y censos , 2013).

Conclusiones parciales del capítulo

En términos generales, en este capítulo, se realizó una revisión en el funcionamiento de la Asamblea Nacional del Ecuador, por ser esta, la institución que ejerce la función legislativa y que tiene la obligación de dar mayor acceso al público. Se dio a conocer, sobre los órganos por la que está compuesta, y se hizo una revisión de las funciones y atribuciones que tienen los miembros del pleno. El hecho de haber revisado, las funciones y atribuciones que tienen los asambleístas, se debe, a que estos están encargados de analizar y aprobar leyes que afectan directamente a los ciudadanos, y por ende, los mandantes deben estar informados de las actividades que se realizan en esta institución.

Se informó que la rendición de cuentas en el poder legislativo es obligatoria. De acuerdo a lo que establece la ley, los asambleístas deben rendir cuentas por cada año de gestión. Se volvió a mencionar en este apartado, sobre los medios institucionales, creados en el portal web de la Asamblea, en donde, por medio de los blogs, los visitantes de la página web, pueden ser testigos de las actividades realizadas por los asambleístas y jugar un papel activo durante todo el proceso político. Se indicó que la cultura blog en la política ecuatoriana, surgió como parte del proyecto de Alianza PAIS, pero según el estudio realizado por C. Albornoz y M. Albornoz (2010), este no logró tener impacto en la política ecuatoriana (2010, p. 62).

De acuerdo al análisis de los participantes (usuarios) en la política por medio de los blogs y nuevos medios, se determinó que los usuarios de los blogs y nuevos medios (redes sociales) para participar en la política son jóvenes ecuatorianos. Estos jóvenes coinciden, en que estas nuevas tecnologías son esenciales para la participación política del presente y futuro. Asimismo, se indicó que del año 2010 al 2013 incrementó el uso del internet en el Ecuador, ya que para lograr una participación efectiva y de calidad a través de estos medios, se requiere de un internet que esté al alcance de todos, sin importar el área en donde estén ubicados los usuarios.

CAPÍTULO III

3. PERCEPCIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS SOBRE LOS BLOGS Y NUEVOS MEDIOS IMPLEMENTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 Propuesta metodológica

Se procede a presentar la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, sobresí los blogs institucionales y nuevos medios son utilizados por los assembleístas como nuevos mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), y que tan efectiva puede ser esta herramienta para mejorar la participación.

El estudio se basa en las percepciones de los assembleístas, obtenidas por medio de una serie de entrevistas, asimismo, se dará paso a observar el funcionamiento de los blogs, y de los nuevos medios que seanmencionados con mayor frecuencia por cada uno de los entrevistados.

Las entrevistas realizadas, aportaron con la mayor parte de información, para determinar sí el uso de estas herramientas pueden servir como un mecanismo de rendición de cuentas y su efectividad en la participación. Las preguntas fueron planteadas de manera similar a todos los assembleístas entrevistados, ya sean representantes nacionales o de provincia, del mismo modo, es fundamental para el desarrollo de esta investigación, conocer las percepciones de los assembleístas, tanto del oficialismo como de la oposición.

En la tabla que sigue, se indicarán los nombres de los assembleístas entrevistados, el partido político al que pertenecen y provincia a la que representan.

Tabla 1. Asambleístas entrevistados;

NOMBRES DE ASAMBLEÍSTAS	PARTIDO POLITICO	PROVINCIA
MAGALI ORELLANA	PACHAKUTIK	ORELLANA
VERÓNICA ARIAS	OTROS MOVIMIENTOS	LOJA
RAMIRO AGUILAR	ASAMBLEÍSTA INDEPENDIENTE	NACIONAL
MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ	Alianza PAIS	MANABÍ
ELIZABETH REINOSO	Alianza PAIS	TUNGURAHUA

RICARDO MONCAYO	CREO	CHIMBORAZO
MARÍA GABRIELA DÍAZ	AVANZA	PASTAZA

3.2 Entrevistas a los asambleístas

- Conforme a la primera interrogante, para conocer sobre qué entienden por rendición de cuentas los asambleístas. Se pudo observar, que todos los entrevistados están familiarizados con el concepto de rendición de cuentas. 6 de los 7 asambleístas, coinciden en que rinden cuentas por lo que establece la ley, frente a esto, 3 de 7 asambleístas están conscientes de que así lo establece la Constitución, La Ley Orgánica de la Función Legislativa y el CPCCS. Los 7 consideran, que es un compromiso que tienen con sus mandantes en informar sobre lo que están realizando, por ejemplo: las leyes que han sido aprobadas, el trabajo que se realiza en temas de legislación y fiscalización.
- Se propuso averiguar, cuáles son los métodos utilizados por los asambleístas para rendir cuentas. Esta pregunta, recogió respuestas diferentes. Como ya se ha mencionado anteriormente, en el Capítulo II, 1 vez al año, conforme a la ley, los asambleístas están obligados a rendir cuentas usando el método que deseen.

Frente a este caso, 6 de 7 asambleístas lo hicieron públicamente en las provincias a las que representan. “El asambleísta nacional, Ramiro Aguilar, indicó que su rendición de cuentas lo hizo públicamente, en uno

de los salones de la Asamblea Nacional, y para aquellas personas que no pudieron asistir, se utilizó el método del streaming online, para transmitir el acto”. (R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015). La asambleísta por Loja Verónica Arias es la única que mencionó “no haber realizado su rendición de cuentas públicamente, ella lo hizo por escrito, publicó un documento inserto en un diario de Loja para poder llegar a todos los ciudadanos”. (V. Arias, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

A parte de la rendición de cuentas obligatoria anual, la mayoría trata de usar los medios de comunicación para dar a conocer sobre sus actividades, llama la atención la respuesta de la asambleísta por Tungurahua Elizabeth Reinoso, quien prefiere hacerlo de manera directa. “Declaró que se dedica a estar en provincia lunes, viernes y fines de semana dando a conocer sobre su trabajo. Indicó que los días martes y jueves tiene que estar en el pleno de la Asamblea, y miércoles en Comisión, por ende en estos días, no lo puede hacer directamente”. (E. Reinoso, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

Asimismo, la representante por Manabí, Verónica Rodríguez, utiliza actos de audiencia pública en su provincia. “Explicó que los días que no está en el pleno de la Asamblea Nacional, convoca a los sectores locales y les da a conocer sobre las leyes aprobadas. Declaró que en su caso, por ser miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales, incorpora a su rendición de cuentas, información sobre otros temas como; convenios, acuerdos, y tratados ratificados”. (V. Rodríguez, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

La asambleísta por Loja Verónica Arias, “mencionó que rinde cuentas semanalmente en su provincia a través de los medios de comunicación”. (V. Arias, comunicación personal, 10 de marzo de 2015). Curiosamente, la asambleísta por la provincia de Orellana, “Magali Orellana fue la primera que expresó, que usa twitter para dar a conocer

sobre sus actividades, sus mandantes, la localizan a través de este medio, y de allí nacen una serie de reuniones, enfocadas a realizar acciones en favor de la provincia”. (M. Orellana, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“El asambleísta nacional Ramiro Aguilar indicó queda a conocer a sus mandantes sobre sus actividades detalladamente y específicamente a través de los medios, sostiene, que el ciudadano no solo debe sentirse informado, sino que tiene que ser informado”. (R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015).

- Conforme a la pregunta sobre, qué tan importante es para los asambleístas la interacción con sus mandantes; 6 de las 7 respuestas en general coinciden en que, la interacción con sus mandantes es sumamente importante, “el representante por la provincia de Chimborazo del partido político CREO, Ricardo Moncayo, “explicó que para él es importante informar a las personas que conforman la comunidad que lo eligió, informándoles sobre las acciones que ha cumplido, jerarquizándolas, es decir, poniendo las más importantes primero y también aquellas que no son tan importantes, pero que deben ser compartidas, con el fin simple y exclusivamente que conozcan lo que ha realizado, sin embargo, no espera o aspira que aprueben sus acciones como representante de ellos, sino que simplemente conozcan, considera que con eso cumple con su función de informar”. Además “indicó que ellos no tienen que poner sus acciones en manos de las personas que los eligieron para que los juzguen, explicó que se debe dar a conocer e informar, pero que no considera que debe haber un debate o discusión”. (R. Moncayo, comunicación personal, 25 de mayo de 2015).

Cabe mencionar, que las 6 respuestas se diferencian, en cuanto a los métodos que utilizan para interactuar.

“La asambleísta Elizabeth Reinoso expresó su preferencia de interactuar con sus mandantes de manera directa, trata de buscar formas de llegar a las comunidades indígenas”. (E. Reinoso, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

Así, “la asambleísta Verónica Rodríguez destacó que interactúa con sus mandantes a través del Twitter, Facebook, blog de la Asamblea, YouTube, y que se está familiarizando con Instagram, resaltó que tiene una interacción continua con personas de otras provincias. Para ella es importante interactuar con sus mandantes, porque de esta manera puede tener una visión real, explicó que un tema tratado, puede adaptarse a una realidad en Quito, pero que talvez no al campo de Manabí”. (V. Rodríguez, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

El asambleísta Ramiro Aguilar declaró que actualmente hay un nivel alto de interacción de los ciudadanos a través de las redes sociales, que sería absurdo que un político no haga uso de estas herramientas. Destacó, que en su caso, se da en tiempo real, sus asesores están informando constantemente a los electores, y al final del día, suele hacer el directamente un balance de gestión y realiza interacciones frecuentes con los electores”. (R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015).

“La asambleísta Ma. Gabriela Díaz indicó que intenta utilizar constantemente todas las herramientas, principalmente redes sociales para informar e interactuar con sus electores”. (M. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo de 2015).

- Otra inquietud indagada a los asambleístas, fue sí mantienen actualizado el blog de la asamblea. Como resultado, es relevante el uso reducido de los blogs por los 7 asambleístas entrevistados.

“Elizabeth Reinoso indicó que a través del blog de la Asamblea da a conocer sobre algunas de las actividades, sin embargo, insiste en que es más productivo, en que ella vaya a las comunidades, porque es gente que no está en redes sociales, y que esto solo es para determinado público”. (E. Reinoso, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

Llama la atención las razones que dio la asambleísta Magali Orellana, por las cuales no hace uso del blog de la asamblea. “Expresó que el blog en esencia no es de ella, no lo puede dirigir. Sube información y boletines pero no es constante. Manifestó que no tiene el control sobre el blog y que en cualquier momento, la Asamblea Nacional le puede bloquear o cambiar la información por ser de la oposición, indicó que no hay garantía y puede ser peligroso para la credibilidad”. (M. Orellana, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

El asambleísta Ramiro Aguilar explicó su desinterés por el blog, “al blog de la Asamblea lo actualizo poco, prefiero subir y mandar información y documentos a través de twitter. Manifestó que el blog de la Asamblea no es muy amigable, desde el punto de vista del acceso tecnológico al usuario, y la sociedad ecuatoriana todavía no está familiarizada con los blogs interactivos. Indicó que el blog de la Asamblea no es interactivo, se cuelga información como un periódico mural en espera de que alguien entre al blog y la revise y se perdería mucho tiempo, no hay que olvidar que la actividad política es muy dinámica y perdería mucho tiempo en actualizar el blog en desmedro de la rapidez que puedes acceder a los electores a través de las redes sociales y enviarles la misma información con la ventaja adicional de que el twitter te permite ser interactivo permanentemente”.(R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015).

“Ricardo Moncayo indicó que el blog de la Asamblea no lo mantiene actualizado, expresó que en términos cuantitativos, son 106 asambleístas de gobierno que copan todos los medios con los que ellos

cuentan, y además el mercado al que se dirigen, la información es para un mercado cautivo del oficialismo del partido de alianza País, en donde su opinión no cuenta y considera que no sirve, en ese sentido es bastante pragmático con su tiempo y no pierde el tiempo informando a quienes no le quieren o no le apoyan en lo que está haciendo”. (R. Moncayo, comunicación personal, 25 de mayo de 2015).

- Conforme a la pregunta, sobre quién les actualiza el blog de la Asamblea Nacional y con qué frecuencia lo hacen, las respuestas indican “que en la mayoría de casos lo actualizan, personalmente o sus asistentes de comunicación”, y es relevante el reducido número de correos que reciben a través del blog.

Se obtuvo una respuesta más amplia por parte de la asambleísta Verónica Rodríguez, indicó “que hace el intento de responder a todos los correos internos que recibe por medio del blog” (Rodríguez, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

- Se interrogó a los asambleístas sobre qué tipo de información se sube a este blog. Se logró obtener respuestas diferentes por cada entrevistado.

“Elizabeth Reinoso explicó que intenta subir información de todo lo que hace, información de algunos eventos, y lo que realiza cada semana”. (E. Reinoso, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“La asambleísta por Manabí Verónica Rodríguez indicó que sube información de las actividades que realiza con los gremios, con el sector campesino, pesquero artesanal, sector empresarial y comerciantes”. (V. Rodríguez, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Verónica Arias indicó que la información que sube es en calidad de legisladora, las leyes que se debaten en el pleno y comisiones”. (V. Arias, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Magali Orellana explicó que no sube mucha información”. (M. Orellana, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Ramiro Aguilar destacó que la información sube a final del mes, reuniendo todos los oficios enviados, respuestas en temas de fiscalización, es la misma información que sube al twitter. Indicó que hace una actualización general al final del mes” (R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015).

- Se obtuvo 5 percepciones positivas en cuanto a la pregunta sobre la utilización de redes sociales para interactuar con la ciudadanía, y 2 asambleístas que señalan algunos puntos negativos de las redes sociales al momento de interactuar.

“Elizabeth Reinoso es una de las representantes entrevistadas que indicó que las redes sociales son una herramienta magnífica pero para una parte de la ciudadanía, insistió en que hay que encontrar otros métodos para informarles a las comunidades indígenas o alejadas que no tienen acceso al internet o no hacen uso de las redes sociales”.(E. Reinoso, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Ricardo Moncayo considera que este es un medio que todavía no está al alcance de todo el mundo, es un instrumento que no ha llegado a popularizarse, muy poco se usa para conocer el tema político, económico de nuestro país”. (R. Moncayo, comunicación personal, 25 de mayo de 2015).

“Verónica Arias expresó que utiliza el Facebook, Twitter todo el tiempo, a veces el blog de la Asamblea y YouTube para interactuar con la ciudadanía”. (V. Arias, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Magali Orellana mencionó que en las noches o cuando tiene tiempo interactúa o responde a mensajes por twitter”. (M. Orellana, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“El asambleísta Ramiro Aguilar indicó que utiliza Twitter como una red social informativa. No utiliza mucho Facebook. Mencionó nuevamente sobre la interacción en tiempo real, durante las sesiones del pleno utiliza la red social twitter personalmente, para dar a conocer sobre lo que están debatiendo en ese momento, y para dar a conocer sobre lo que se está trabajando en comisión que requiere de su completa atención, su twitter es manejado por el despacho”. (R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015).

- La siguiente interrogante está enfocada en conocer con qué frecuencia interactúan los asambleístas con sus mandatos en redes sociales. Las respuestas 6/7 asambleístas fueron similares. La mayoría trata de hacerlo constantemente, indicaron, que es importante interactuar en el momento. Los 6 asambleístas tratan de mantener sus redes sociales actualizadas. Por otro lado, “el asambleísta Moncayo señaló que en su caso no es constante, lo hace cuando ha terminado una gestión en la cual ha participado activamente, es decir cuando ha sido un actor de una determinada actividad, sus asesores suben a la red inmediatamente, e indicó que posteriormente como es obvio, algunas personas aceptan se cogen, se suman, no ha tenido ninguno en contra, no se ha presentado oportunidades en las cuales él tenga que responder a través de una red social, declaró que no se ha presentado esa situación con él”. (R. Moncayo, comunicación personal, 25 de mayo de 2015).
- La pregunta para indagar sobre si los asambleístas consideran que la participación de los ciudadanos, en la toma de decisiones del poder político, puede mejorar a través de la implementación de nuevas tecnologías de la información. Recibió 5 respuestas positivas por asambleísta.

“La asambleísta Elizabeth Reinoso, una vez más insistió en que esto sería más para la participación de jóvenes, se tiene que ver de qué

forma pueden llegar a las comunidades indígenas y a las comunidades alejadas que no tienen internet. Destacó que es una herramienta magnífica, pero para una parte de la ciudadanía y para ellos hay que buscar otros métodos para informar”. (E. Reinoso, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Verónica Rodríguez, explicó que a través de las redes sociales, ella trata de recolectar lo mejor que puede recibir del ciudadano y piensa que estas nuevas tecnologías van a contribuir a ese proceso de mejora continua”. (V. Rodríguez, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Verónica Arias indicó que sin duda, una de las innovaciones de la Constitución de Montecristi consiste en fortalecer, potenciar y garantizar el derecho a la participación ciudadana. El principio de participación se agota en ciertas instancias. Las redes sociales, medios de comunicación colectiva, medios alternativos, aumentan las posibilidades para que el ciudadano pueda acercarse a su autoridad y conocer sobre el trabajo que está realizando. Muchas autoridades ahora están utilizando sus redes sociales para estar en contacto con los ciudadanos, declaró que es importante recibir de ellos permanentemente su opinión o críticas, que también son buenas, indicó que hay que recordar que son seres humanos y cometen errores, esto les permite mejorar o enmendar algún error que se puede estar cometiendo. Piensa que parte de hacer un buen trabajo, es escuchar a los ciudadanos”. (V. Arias, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

La opinión que sostiene la asambleísta Magaly Orellana en cuanto a esta pregunta, es que “las redes sociales son un punto importante, que en la actualidad es lo que nos ha quedado para escuchar a la ciudadanía. Lo que sale en televisión o radio ya no es la información real. Ahora no hay como confiar mucho con lo que sale en televisión, por televisión se muestra que en el Ecuador hay vivienda, empleo, que no hay corrupción. De esta forma, las redes sociales se han convertido en

el medio de verificación de saber cómo está el tema político y social. Con el tiempo esto puede ir mejorando como medio de verificación”. (M. Orellana, comunicación personal, 10 de marzo de 2015).

“Asimismo, la asambleísta Ma. Gabriela Díaz comentó que para ella la interacción con sus mandantes es sumamente importante, que las redes sociales, tanto el blog y twitter le han servido para dar a conocer sobre su trabajo y al partido político al que pertenece que a pesar de ser nuevo demostró tener fuerza y apoyo en las elecciones”.(M. Díaz, comunicación personal, 26 de mayo de 2015).

Finalmente, “el asambleísta Ramiro Aguilar indicó que sin duda, las redes sociales le permiten interactuar en tiempo real con sus mandantes. Una vez más, habló de que el tiempo real es la magia de las redes sociales. Explicó que las redes sociales permiten un contacto permanente y directo. En su caso, mencionó que es muy rara la ocasión que deje de interactuar con sus seguidores. Concluyó en que es sumamente importante que sus seguidores actúen en tiempo real, porque en la política se debaten y analizan cosas en un momento determinado del día, y si no te alimentas de la información puede ser demasiado tarde”. (R. Aguilar, comunicación personal, 13 de febrero de 2015).

Para este trabajo de investigación ha sido fundamental obtener las percepciones de los asambleístas, su opinión sobre los blogs institucionales y nuevos medios ha permitido el desarrollo de este capítulo, son ellos en calidad de representantes, los que buscan las herramientas más efectivas y accesibles para acercarse y comunicarse con sus representados.

3.2.1 Observación a los blogs institucionales y el uso por parte de los asambleístas entrevistados

Frente a la aplicación de los blogs, como parte de las herramientas Web 2.0, que se puede encontrar en la página web de la Asamblea Nacional, en este apartado, se expondrá sobre su funcionamiento y el uso que le dan los asambleístas que fueron entrevistados.

Se procede a continuación a reflexionar sobre el origen de los blogs, que surgen por medio de la Web 2.0 y el impacto que ha tenido en la política.

En primer lugar, “el blog se creó a partir de la Web 2.0”(Farrell, 2004, p. 3), para muchos la creación del blog resultó ser novedoso por estar vinculado al internet, que desde un inicio tuvo influencia en lo social y político. La Web 2.0 surge como un espacio virtual para promover mayor interactividad, algo que no se llegó a dar a través de la Web 1.0 (Cobo y Pardo, 2007, p.20).

Desde 1997, el blog se presentó como una página web creada para publicar contenidos, que funcionaba de forma cronológica inversa a modo de bitácora, fue un modelo fácil para utilizar y los comentarios que se publicaban fueron parte de la interactividad entre individuos. Cabe mencionar, que para hacer uso de esta herramienta no es necesario tener un conocimiento avanzado.

Por consiguiente, al usuario se lo considera un participante, siendo el generador del contenido dentro del espacio virtual. Los comentarios podrán ser subidos a los blogs, adjunto con imágenes, audios y videos. En cuanto a la participación en los blogs, que es el eje fundamental para el desarrollo de este trabajo de investigación, una de las formas, en donde se puede generar una interacción entre individuos, es a través de los enlaces posteados que direccionan a otros sitios web. De igual forma, las opiniones posteadas por los usuarios que promueven el debate.

A partir de la opinión que sostiene Winner (2008) sobre la implementación de la tecnología en la política, “el blog se muestra como un artefacto tecnológico de carácter político” (Winner, 2008, p.16).

Es importante analizar el papel que ha desempeñado el blog en la vida política basado en acontecimientos históricos, se puede percibir, que los momentos en los cuales se hizo mayor uso de esta herramienta, fueron en conflictos y elecciones. Hasta el momento, en base a la información que se ha logrado obtener, se puede afirmar que el uso de la herramienta del blog aumentó, según un estudio realizado en el 2003 por Pew Internet & American Life Project (como se citó en Farrell (2004) define que “un 4% de los estadounidenses hicieron uso del blog para informarse y para dejar su opinión”(2004, p. 3), el autor considera que fue un número poco significativo para lograr obtener un resultado estadístico sobre el número de personas que hacen uso del blog. Cabe mencionar que años después, en un estudio publicado por Pew Internet & American Life Project (como se citó en Lanza y Fidel, 2011) sobre el papel que ha desempeñado la internet principalmente en el proceso electoral (2008) de Estados Unidos, “el 55% de la población participó o buscó información sobre el proceso político” (2011, p. 55), asimismo, este estudio indica que la participación a través del blog fue de un 18%.

A partir del análisis en torno al desempeño de los blogs basados en acontecimientos históricos, es evidente que el blog como un artefacto tecnológico, ha contribuido efectivamente al aumento de la participación política; teniendo en cuenta que la aplicación de los blogs han sido un plus para el progreso y la democracia, del mismo modo, es necesario mencionar las implicaciones que conlleva la aplicación de la tecnología en la política.

Existen algunos factores negativos de la aplicación de los blogs en la política, en cuanto a los participantes, Farrell (2004) indica que “si bien algunos participantes tienen conocimientos sobre política, la mayor parte de usuarios carecen de experiencia política, lo cual hace imposible categorizar a los bloggers como una comunidad epistémica”(2004, p. 4). En el caso de Estados Unidos donde la aplicación de los blogs en la política es más avanzada, el autor menciona, que hasta el 2008 el dinero adquirido por un weblog fue de cero dólares y el número de bloggers que viven de este medio fue menos de 20.

En términos generales, en cuanto al análisis de la aplicación de los blogs en la política, son más los resultados positivos que negativos, debido a que el blog se ha mostrado como un espacio de participación y contribución al debate público. Sus aportes ya sea de manera indirecta, para los medios de comunicación y políticos ha sido fundamental, a través del análisis del contenido de los blogs, se puede obtener información productiva, la misma que ayudado a sus lectores, los cuales son periodistas y líderes de opinión. De este modo, se suman las ventajas que promueve este espacio virtual, en torno a la información, esta podrá ser publicada de una forma rápida. La información estará actualizada constantemente, este espacio aporta positivamente a la opinión pública, y por último, el debate político e información que se crea en los blogs favorece a los estudios sobre la democracia deliberativa.

A continuación, se dará una explicación de cómo están diseñados los blogs institucionales de la Asamblea Nacional. Al ingresar a la página web de la Asamblea Nacional <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno-asambleistas>, se podrá observar una imagen en forma del pleno de la Asamblea y una lista en donde los asambleístas están clasificados por partido político. Se puede acceder al blog individual de cada asambleísta, utilizando cualquiera de las dos formas mencionadas, se escoge al asambleísta y se realiza un click, efectuada dicha acción, aparecerá una imagen con una pequeña biografía.

ELIZABETH REINOSO



Asambleísta por Tungurahua Alianza PAIS

Nacida en el Cantón Baños de Agua Santa de la Provincia de Tungurahua, a sus 30 años de edad se desempeña como asambleísta representando a los tungurahueses, a la mujer emprendedora y a la juventud ecuatoriana. Actualmente es miembro de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e integra el Grupo Grupo Parlamentario por los Derechos de la Naturaleza y el Sumak Kawsai, Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, Grupo Parlamentario Contra la Pobreza y Desigualdad, Grupo Parlamentario de Amistad Ecuador – Francia, Grupo Parlamentario de Amistad Ecuador – Nicaragua y Grupo Parlamentario Amazónico.

Sígueme en



Contáctame

Figura 3. Blog institucional

Tomado de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno- asambleistas>

a. Nota explicativa, todos los blogs institucionales de los asambleístas se muestran de esta manera

Al escoger un asambleísta, e ingresar al mencionado blog, este espacio virtual se presenta en forma de línea de tiempo, en donde la persona encargada de actualizar la información, deberá colocar la fecha. Asimismo, en este espacio se puede subir imágenes, documentos, leyes, proyectos, observaciones, requerimientos etc. Se podrá hacer un click en leer más, para tener la información completa, o compartir este contenido a través de las redes sociales como muestra la figura 3.



Figura 4. Blog institucional

Tomado de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno- asambleistas>

a. Nota explicativa, todos los blogs institucionales de los asambleístas se muestran de esta manera

Una vez que ya se ha explicado, sobre cómo están diseñados los blogs institucionales, se procede a dar a conocer sobre su funcionamiento, a través de observaciones realizadas en los blogs de los asambleístas entrevistados desde enero del 2015 hasta marzo 2015.

Blog institucional de la asambleísta por Tungurahua Elizabeth Reinoso, desde enero de 2015.

- El 26 de enero de 2015, se subió información e imágenes al blog sobre el cumplimiento de su rendición de cuentas 2014, en la provincia de Tungurahua.
- El 29 de enero de 2015, se informó sobre su asistencia al acto de posesión del Presidente de Bolivia Evo Morales.
- El 11 de febrero de 2015, se indicó a través del blog su visita al país Vasco.
- En febrero 26 de 2015, se dio a conocer sobre el lanzamiento de jornada de derechos “actuando por las mujeres”.
- Su última publicación, para este trabajo de investigación fue el 14 de marzo de 2015, que dio a conocer sobre la comisión de educación que realizó una Socialización de Ley Reformatoria a la LOEI en Tena. Hasta marzo, se puede percibir que la información no es presentada constantemente, existen 5 publicaciones desde enero 2015, dos por mes, sin embargo los eventos y actividades desarrolladas, que se dieron a conocer a través de este espacio virtual, son de carácter político y se les puede considerar importantes porque dichas actividades son a favor de la provincia.

Entre la información más relevante, observada en el blog de la asambleísta por Manabí Verónica Rodríguez, fueron sobre sus:

- intervenciones en debates de proyectos de ley, sobre la aprobación de la “Convención de Protección del Océano Pacífico Sur”.
- Acto de rendición de cuentas 2014. Desde enero de 2015 hasta marzo, se subieron 9 publicaciones, 5 en el mes de enero, 3 en febrero y 1 en marzo.

Los resultados de la observación realizada al blog de la asambleísta por Loja Verónica Arias, indican que desde marzo del 2015, ha informado 12 veces sobre sus actividades a través del blog, entre la información más relevante que se obtuvo, es sobre:

- las Enmiendas Constitucionales y su participación en el Encuentro de Jóvenes Parlamentarios de América Latina.

Se hizo una observación al blog de la asambleísta por Orellana, Magali Orellana, se obtuvo, que desde enero del 2015 hasta marzo, se subió 1 publicación el 05 de febrero del 2015, sobre:

- la austeridad vs opulencia y despilfarro.

La observación realizada al blog del asambleísta nacional Ramiro Aguilar, desde enero 2015 hasta marzo, informó que se subieron 2 publicaciones relacionadas:

- a pedidos y respuestas al Ministerio de Finanzas sobre contingencias del Estado.

Se realizó una observación al blog del asambleísta Ricardo Moncayo, desde enero 2015 hasta mayo de 2015, no se ha publicado ningún evento a través de este medio.

Se pudo observar en el blog de la asambleísta Ma. Gabriela Díaz, desde enero de 2015 hasta mayo de 2015, que ha informado 9 veces a través de este medio.

- Se informó a través de este medio, sobre el alcance a las observaciones al informe para el primer debate sobre la ley de Hidrocarburos presentado por la misma.
- Se publicó observaciones al proyecto de Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales.
- Se dio a conocer la propuesta presentada sobre la Ley de Tierras.
- Informó sobre su rendición de cuentas al pueblo de Pastaza.

- Asistió a la clausura de los cursos de la SETEC en Pastaza con más de 1000 personas.
- Junto con el bloque legislativo de avanza exigió reforma a fondo de la seguridad social.
- Expresó su apoyo a Ley para ayudar a los contribuyentes y campesinos.

Como resultado de las observaciones realizadas en los blogs institucionales de los asambleístas entrevistados, se logró percibir algunas irregularidades, empezando desde el formato del blog, que no está diseñado para dejar comentarios o interactuar, no permite que se genere un debate entre representantes y representados, incumpliendo con los objetivos de la web 2.0 creada por la Asamblea Nacional. Cabe mencionar, que la única forma para que los ciudadanos se comuniquen con los asambleístas, es por medio del correo institucional. En el blog aparece una imagen en forma de correo, a través del cual el usuario podrá contactarse con el o la asambleísta, o tendrán la opción de enlazarse a las redes sociales como twitter, a través de un click en la imagen que se encuentra en el blog. De este modo, se pudo comprobar que los asambleístas no utilizan este medio de manera frecuente, desmintiendo aquellos que dijeron hacer uso de este medio continuamente para informar a sus mandantes.

3.2.2 Observación al funcionamiento de los nuevos medios utilizados por los asambleístas, como resultado de las entrevistas

En las entrevistas realizadas a los asambleístas, se pudo observar que la mayoría hace uso de los nuevos medios alternativos para informar o interactuar con sus representados. Las redes sociales, principalmente Twitter se han convertido en este nuevo medio alternativo, que funcionan por medio del internet y forman parte del impacto de este fenómeno sobre la democracia y la participación política.

En un estudio publicado por (National Democratic Institute) concluye que “la internet y las redes sociales han sido fundamentales para fortalecer los

procesos democráticos”. Incluso se destaca que la implementación de estos nuevos medios en la política, han sido de gran aporte para promover la participación de los ciudadanos, aumentar la transparencia y responsabilidad de los gobiernos.

Por consiguiente, si bien la aplicación de la internet y redes sociales en la política han demostrado ser de gran aporte en cuanto a la democracia y a la participación, autores como D'Adamo, García Beaudoux y Freidenberg (2007) muestran que puede haber consecuencias positivas y negativas en cuanto a la aplicación de la internet y las redes sociales en la política. Por un lado, los autores coinciden en que “los nuevos medios constituyen un cambio estructural que remueve obstáculos para que se puedan dar diversos modos de participación”(2007, p. 156). A esto se puede añadir, que a través de la aplicación de estos nuevos medios se logrará tener un electorado más informado y participativo. Se les otorgará la facultad a los ciudadanos a participar de una forma directa en la política. No se puede dejar de mencionar el efecto significativo que tienen los nuevos medios en las elecciones.

Cabe mencionar, que estos nuevos medios contribuyen a la interacción entre sociedad y Estado, de acuerdo a lo mencionado, el Estado puede ofrecer modelos novedosos para facilitar la interacción entre los electores y sus representantes.

Por otro lado, la visión pesimista que tienen algunos autores, sobre la aplicación de la internet y las redes sociales en la política, consiste en el acceso al internet. Norris (2004) mantiene una posición pesimista sobre el tema, y se defiende argumentando sobre las dificultades del acceso al internet, indica que esto generará “una sociedad dividida digitalmente” la cual implica tres características: la división global, la división social y la división democrática (Harvard University Encyclopedia of the Social Sciences, 2004, p. 15). Finalmente, se ha comprobado por medio de los periodos electorales, que las personas que visitan o hacen uso de estas herramientas son de mayor

estatus social, en comparación al interés que le da el ciudadano medio a la política y economía.

En los últimos años, la red social Twitter ha revolucionado el mundo de la política. Por un lado, los líderes políticos han logrado transmitir información por medio de esta red social, generando una participación con sus seguidores (ciudadanos). El twitter posee un factor restrictivo que limita el tamaño del mensaje (tweet), es decir, se podrá escribir máximo 140 palabras, con información corta y clara, que por medio de un factor expansivo (retweet), fluya con rapidez y a mayores distancias. Así, el twitter se muestra como un espacio virtual que promueve la participación de los ciudadanos, donde se destacan otros factores, como son la opinión pública y la rendición de cuentas a través de la información continua que suben los líderes políticos en esta red social.

En lo que tiene relación con las consecuencias del twitter en la política, se deberá tomar en cuenta la opinión tanto de los ciudadanos como de los líderes políticos. En un estudio realizado por Parmelee y Bichard (2012), indican que “los ciudadanos ven a este espacio como una oportunidad para expresar sus opiniones” (2012, p. 48). Asimismo, la atracción del twitter se da, por tener un formato sencillo, en donde los mensajes compuestos por 140 caracteres, permitirá que los individuos manejen un gran número de mensajes rápidamente, hasta encontrar información que realmente estén buscando o sea de su interés.

Los tweets de los líderes políticos, que más llaman la atención de sus seguidores, es cuando comparten información sobre una acción que van a realizar en el futuro o sobre hechos que afecten a sus actividades.

En el caso de aquellos seguidores que están constantemente informándose sobre las actividades de los actores políticos que tienen la obligación de representar sus intereses y opiniones. Por medio de una entrevista realizada por Parmelee y Bichard (2012) a un ciudadano interesado en la política (seguidor), indican que este considera importante, por ejemplo; “un tweet de

un senador que haya anunciado la hora en la que va hablar sobre su posición ante un tema en específico, a través de este corto tweet se informa y puede estar pendiente de dicha intervención en el Congreso” (2012, p. 95).

Así, se indagó en cada una de las cuentas de twitter de los asambleístas entrevistados, con el fin de conocer, sobre la información que se sube a este medio, la interacción entre representantes y representados y el número de seguidores.

En primer lugar, la observación realizada a la cuenta de Twitter del asambleísta nacional Ramiro Aguilar fue mucho más amplia.

- La cuenta de Twitter es @ramiroaguilar, se unió en octubre de 2010 y hasta marzo de 2015 tuvo 5.308 seguidores. Para la investigación, se logró tener un acercamiento con el asambleísta y su despacho en enero de 2015, para conocer de cerca el manejo de la red social Twitter.
- Con la ayuda de sus asesores y con el apoyo externo de un economista, se analizó el Presupuesto General del Estado y se informó por medio de Twitter sobre la inversión destinada a cada entidad pública.
- El 7 de enero del 2015, se subieron 60 tweets desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, relacionado al tema del Presupuesto General del Estado-programa Anual de inversiones Entidad Proyecto- Gastos 2015.

El asambleísta indicó a sus seguidores de la siguiente manera, “A partir de las 3pm y con presupuesto en mano, vamos a demostrar los rubros que reflejan el gasto irresponsable y desmesurado del gobierno”. (R. Aguilar, comunicación personal, 7 de enero de 2015). La interacción se dio inmediatamente, al momento de mencionar a cada entidad pública en el tweet, usando el @, estas entidades enseguida respondieron ante algunos errores en las cifras, se realizaron varios retweets por parte de los ciudadanos, y otros que pedían mayor información sobre las cifras destinadas algunos proyectos, como la construcción de teatros.



La cuenta de Twitter de la asambleísta Magali Orellana es:

- @magyorellana, se unió en octubre de 2012 y hasta marzo de 2015 tiene 970 seguidores.
- Se pudo observar que la información que se subió hasta la fecha mencionada, es sobre las actividades que realiza en la provincia a la que representa, junto a otros miembros del partido al que pertenece.
- Hubo mayor participación por parte de ella y de sus seguidores el 19 de marzo denominado 19M; por ser de la oposición, convocó a través de este medio a sus seguidores, a salir a la marcha para demostrar el descontento con las actividades del gobierno
- Es importante mencionar, que se pudo visualizar el apoyo y la interacción que tiene la asambleísta con varios funcionarios de la oposición a través de este medio. Se logró observar que la utilización de la red social Twitter, por parte de la asambleísta no es constante, en 1 día subió 11 tweets y los retweets no fueron muchos.

La cuenta de twitter de la asambleísta Verónica Arias es:

- @veronicaariasf, se unió en febrero de 2013 y hasta marzo de 2015 tiene 1.464 seguidores. Cabe mencionar que se ha escogido 1 solo día, para observar el número de tweets que se subieron

- La asambleísta subió 11 tweets informando sobre su entrevista en radio majestad FM, donde se habló de las enmiendas constitucionales.
- Se concluyó con que la interacción es limitada, el número de retweets tampoco es relevante y la información subida por ella no es diaria.

La cuenta de twitter de la asambleísta Elizabeth Reinoso es:

- @ElizabethReino8, no se puede observar la fecha en la que se unió a esta red social, sin embargo hasta marzo de 2015 tiene 724 seguidores.
- Hizo retweets de los tweets de Alianza País, en 1 día subió 2 tweets, informando a sus seguidores sobre la inauguración de una obra del gobierno de la revolución en Tungurahua.

La cuenta de twitter de la asambleísta Verónica Rodríguez es:

- @verodriguezd, se unió en noviembre de 2012 y hasta 25 de marzo de 2015 tiene 2.532 seguidores.
- En 1 día hizo 4 tweets sobre lo que están trabajando en la comisión de Relaciones Internacionales a la que pertenece, e hizo 2 retweets.

La cuenta de twitter del asambleísta Ricardo Moncayo es:

- @jrmoncayo, se unió en mayo de 2013 y hasta 25 de mayo de 2015 tiene 232 seguidores.
- Se pudo observar que mantiene informados a sus seguidores frecuentemente a través de este medio.
- Entre la información más relevante, se pudo observar la inauguración de los proyectos en la provincia a la que representa, en esta ocasión fue en la Escuela San Ignacio en Riobamba, mencionando en su tweet a @CreoEcuador y @LassoGuillermo.
- Su participación en las marchas del 19M

- Se subió un video en donde fue invitado a radiovisión a participar en un diálogo, en dicho espacio indicó que hay 3 escenarios muy diferentes, en la Asamblea Nacional: las del CAL, el pleno y las comisiones.
- Se subió un video de su intervención en la radio de la Asamblea Nacional, poco antes de la presentación del Informe a la Nación del presidente, indicando que el 24 de mayo es fecha simbólica e importante para todos los ecuatorianos.
- Se presentó a través de este medio, que al no aprobar el pleno de la Asamblea la candidatura propuesta para CAL, el partido político CREO debe mantener esa vocalía, indico que el CAL tiene funciones muy importantes principalmente de administración de la Asamblea, pero no se debate, ni se fiscaliza.

La cuenta de twitter de la asambleísta Ma. Gabriela Díaz es:

- @gabydiazcoka, no se puede observar la fecha en la que se unió a esta red social, sin embargo hasta mayo 26 de 2015 tiene 1.016 seguidores.
- La información que se subió a este medio es similar a la del blog, sin embargo, a través de este medio se comparte videos de sus intervenciones en el pleno, cada una con número de sesión, en esta ocasión sobre Ley de Tierras.
- Se publicó su participación en radios a las que es invitada
- A través de este medio, dio a conocer a sus representados sobre las capacitaciones que ofrecidas por Setec junto a Ramiro González.

3.3 Resultados y discusión

Finalmente, a través de las entrevistas realizadas a los asambleístas se pudo concluir, en que están conscientes del concepto de rendición de cuentas, tienen claro en que así lo establece la ley, además de expresar que tienen un compromiso con sus mandantes de dar a conocer sobre su trabajo.

Se aclaró que, aparte de la rendición de cuentas anual que deben realizar los asambleístas de acuerdo a lo establecido por la ley, el resto del tiempo, estos dan a conocer sobre sus actividades a través de los medios de comunicación.

Se hizo notar que los asambleístas de provincias prefieren dar a conocer sobre sus actividades directamente, por factores como, las comunidades alejadas o indígenas que tienen acceso al internet. Los días martes y jueves de pleno, y miércoles de comisión, los asambleístas optan por hacer uso de las redes sociales para dar a conocer sobre sus actividades e interactuar con sus mandantes.

A través de las entrevistas realizadas se pudo conocer que los asambleístas utilizan Twitter, Facebook, el blog institucional de la Asamblea, YouTube, e incluso alguno, indicaron que se están familiarizando con Instagram para interactuar e informar a sus mandantes.

En cuanto a los blogs institucionales de la Asamblea Nacional, a pesar de haber sido mencionado como uno de los medios para informar, se concluye en que el uso que le dan los asambleístas es reducido, y se hace notar la opinión y preocupación que tienen los asambleístas de la oposición sobre este espacio, en donde se indicó que, en esencia el blog no les pertenece y que en cualquier momento la institución les puede bloquear o cambiar la información, por ser de la oposición. Ven a este espacio como peligroso para la credibilidad, y se definió que este espacio no es interactivo, solo pueden subir información como un periódico mural y el número de correos que reciben a través del blog es mínimo. Como resultado de las entrevistas, la mayoría coincidió en la preferencia de la red social Twitter, como un nuevo medio alternativo para dar a conocer sobre sus actividades e interactuar constantemente.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este cuarto capítulo, se mostrarán las conclusiones obtenidas a lo largo de este trabajo de investigación, en base a los objetivos generales y específicos, planteados desde un inicio. Posteriormente, se procederá a dar recomendaciones a los blogs institucionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, asimismo, se pretende dar algunos consejos a los asambleístas en el uso de los nuevos medios, que surgieron como parte de las entrevistas. Para finalizar, se elaborará una propuesta a partir del estudio en los blogs institucionales de la Asamblea Nacional del Ecuador y de los nuevos medios como twitter, utilizados como herramientas por los asambleístas.

4.1 Conclusiones

El objetivo de esta tesis era determinar si los blogs institucionales y nuevos medios son utilizados por los asambleístas como nuevos mecanismos de rendición de cuentas (accountability), y que tan efectiva puede ser esta herramienta para mejorar la participación.

1. Se determinó que en el sistema representativo, el cambio se generó en “la idea” de lo que es la representación, acompañado de un parlamento moderno con nuevos enfoques, tales como, conservar la centralidad y publicidad del debate político, que las actividades y opiniones de los funcionarios deben trascender a la sociedad civil y por último, que los representados deben estar suficientemente informados para poder formular una opinión y poder votar con criterio propio (Caminal, 2006, p. 452).

Dentro del sistema político del Ecuador, se hizo una revisión del marco normativo, y de acuerdo a lo que se establece en relación a la rendición de cuentas y participación, se incorporó el término de rendición de

cuentas (*accountability*), considerada una nueva forma de política. Este apartado se amplió por los varios conceptos que tiene el término de rendición de cuentas (*accountability*), los varios mecanismos y dimensiones que este encierra. Se concluyó, en que a pesar de que tienen diferentes funciones los mecanismos de *accountability*, estos se complementan al momento de trabajar, para generar mejores resultados, sin embargo, se escogió al mecanismo de *accountability* social y vertical, ya que este se acerca e incorpora a los medios, como herramientas para mejorar la participación, acceso a la información y que promueven la transparencia en el gobierno.

En razón de ello, el *accountability* social, funciona con la implementación de algunas estrategias del *accountability* vertical, y en el caso ecuatoriano, se reflexionó sobre los medios institucionales implementados en el portal web de la Asamblea Nacional www.asambleanacional.gob.ec, donde los blogs y nuevos medios, de cada uno de los asambleístas tienen el objetivo de generar una interacción directa entre representantes y representados.

2. A partir de la revisión realizada en el funcionamiento de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el segundo capítulo, se comprobó que la rendición de cuentas en el poder legislativo es obligatoria. Se determinó, que la ley establece que los asambleístas deben rendir cuentas por cada año de gestión. Además se citó el Art 110.- “los asambleístas deberán rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación, y por otro lado, y la obligación que tienen los asambleístas para promover, canalizar y facilitar la participación social en la Asamblea Nacional” (Asamblea Nacional, 2009, p. 35).

De acuerdo al análisis de los participantes (usuarios) en la política por medio de los blogs y nuevos medios, se determinó que los usuarios de los blogs y nuevos medios (redes sociales) para participar en la política son jóvenes ecuatorianos. Estos jóvenes coinciden, en que estas nuevas

tecnologías son esenciales para la participación política del presente y futuro. Asimismo, se indicó que del año 2010 al 2013 se produjo un incremento en el uso del internet en el Ecuador, ya que para lograr una participación efectiva y de calidad a través de estos medios, se requiere de un internet que esté al alcance de todos, sin límites, que no importe el área en donde estén ubicados los usuarios.

3. Para alcanzar el primer objetivo de la propuesta metodológica obtenida por medio de una serie de entrevistas, dio como resultado, en que los asambleístas están conscientes del concepto de rendición de cuentas, tienen claro en que así lo establece la ley, además de expresar que tienen un compromiso con sus mandantes de dar a conocer sobre su trabajo. Se aclaró que, aparte de la rendición de cuentas anual que deben realizar los asambleístas de acuerdo a lo establecido por la ley, el resto del tiempo, estos dan a conocer sobre sus actividades a través de los medios de comunicación.

Se comprobó, que los asambleístas de provincias prefieren dar a conocer sobre sus actividades directamente, considerando que existen comunidades indígenas alejadas, que no tienen acceso al internet. Los días martes y jueves de pleno, y miércoles de comisión, los asambleístas optan por hacer uso de las redes sociales para dar a conocer sobre sus actividades e interactuar con sus mandantes.

A través de las entrevistas realizadas se pudo conocer que los asambleístas utilizan Twitter, Facebook, el blog institucional de la Asamblea, YouTube, e incluso algunos, indicaron que se están familiarizando con Instagram para interactuar e informar a sus mandantes.

En cuanto a los blogs institucionales de la Asamblea, a pesar de haber sido mencionado como uno de los medios para informar, se concluye en que el uso que le dan los asambleístas es reducido, y se hace notar la opinión y preocupación que tienen los asambleístas de la oposición

sobre este espacio, en donde se indicó que, en esencia el blog no les pertenece y que en cualquier momento la institución les puede bloquear o cambiar la información, por ser de la oposición. Ven a este espacio como peligroso para la credibilidad, y se definió que este espacio no es interactivo, solo pueden subir información como un periódico mural y el número de correos que reciben a través del blog es mínimo. Como resultado de las entrevistas, la mayoría coincidió en la preferencia de la red social Twitter, como un nuevo medio alternativo para dar a conocer sobre sus actividades e interactuar constantemente.

El segundo objetivo, que residió en observar el funcionamiento de los blogs institucionales, determinó que los blogs institucionales de la Asamblea, forman parte de la Web 1.0 donde no se desarrolla una participación, y no de la Web 2.0. Se concluyó en que son más los resultados negativos, que positivos en la aplicación de los blogs institucionales de la Asamblea. Donde se observó varias irregularidades, empezando desde el formato del blog, que no está diseñado para la participación, no le permite al usuario (participante) comentar o interactuar, no permite que se genere un debate entre representantes y representados, incumpliendo con los objetivos planteados por las herramientas Web 2.0 de la página de la Asamblea Nacional. Cabe mencionar, que la única forma, para que los ciudadanos se comuniquen con sus representantes, es por medio del correo institucional, que aparece en el blog de cada asambleísta. El resultado que se obtuvo, a través de las observaciones realizadas a los blogs de los asambleístas entrevistados, determinó que la información que los representantes suben no es actualizada o frecuente. Aunque la información no sea constante, los eventos y actividades que se muestran en el blog son relevantes, ya que son actividades realizadas en beneficio de sus representados. Se concluye la observación, con el número mayor de publicaciones desde enero hasta marzo del 2015, siendo de 12 publicaciones.

Finalmente, el tercer objetivo en cuanto a la observación de los nuevos medios alternativos, mencionados como herramientas utilizadas durante las entrevistas. Se encontró que en el Twitter la publicación de información es más actualizada y frecuente. Al interpretar los resultados de las observaciones en cada una de las cuentas de Twitter, se pudo determinar que algunos asambleístas hacen uso de sus cuentas de twitter más que otros, es decir suben más información y existe mayor interacción. Algunos están más familiarizados con la red social twitter y la perciben como una herramienta fundamental al momento de informar.

4. Como conclusión general, en sí los blogs institucionales y nuevos medios son utilizados por los asambleístas como nuevos mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), y que tan efectiva puede ser esta herramienta para mejorar la participación.

Se dedujo en que los blogs no sirven como un mecanismo de rendición de cuentas, ya que el (*accountability*) social y vertical que se plantea al principio del trabajo investigación, se refiere a los medios, como herramientas que mejoren la participación y acceso a la información. Empezando por la plataforma de los blogs institucionales, que no permite que se genere una participación o mucho menos una interactividad. Este espacio virtual, tiene una capacidad limitada en cuanto a la participación, ya que solo se puede interactuar a través del mail institucional, que recibe un número bajo de entradas. La capacidad limitada del blog, se puede percibir también en la poca y discontinua información que publican los asambleístas. Asimismo, incumple con los objetivos de una interacción directa entre los asambleístas y ciudadanía, como herramienta Web 2.0 que propone la página web de la Asamblea Nacional. Por el otro lado, la red social Twitter supera al uso del blog, como parte de un nuevo medio alternativo, es utilizado frecuentemente por los Asambleístas como herramienta para la rendición de cuentas y la participación, esta red social ha demostrado ser eficaz en la rapidez

en que un político puede informar e interactuar con la ciudadanía en temas políticos.

Adicionalmente, es importante mencionar que en esta tesis de pregrado, las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los 7 asambleístas, aportaron con información suficiente para responder a los objetivos planteados, y a esto se debe, que no se realizaron entrevistas a otros representantes, se logró acceder a representantes tanto del oficialismo como de la oposición, los cuales representan a diferentes provincias y con esto se pudo obtener varios puntos de vista de acuerdo a diferentes realidades. Se hizo una observación completa y profunda en los blogs de los asambleístas entrevistados porque la información publicada en este espacio, no era muy amplia, a comparación de la observación que se hizo en las cuentas de Twitter, que tuvo limitaciones, ya que recopilar información en esta red social es muy complejo, por la información que se comparte en tiempo real, que es constante, y que genera respuestas inmediatas. En sí lo que se buscaba era el contenido político informativo de las publicaciones y la participación en este medio.

4.2 Propuestas

4.2.1 Recomendaciones a los blogs de la Asamblea Nacional

Se procederá a continuación, a dar recomendaciones a uno de los medios que dispone la Asamblea Nacional por medio del portal web www.asambleanacional.gob.ec. En primera instancia, se indica que los objetivos del blog como parte de las herramientas Web 2.0, es de permitir una participación directa entre representantes y representados, por medio del cual los ciudadanos podrán ser testigos de las actividades realizadas por los asambleístas, y jugar un papel activo durante todo el proceso político. Del mismo modo, este espacio virtual tiene como propósito hacer cumplir los derechos que tienen los ciudadanos a acceder a la información de una manera eficaz y transparente. No obstante, a través de la investigación realizada, se

concluyó, en que la capacidad de este espacio virtual es limitada, empezando por cómo está diseñada su plataforma, que no permite que se genere una participación o mucho menos una interactividad. Este espacio virtual, tiene una capacidad limitada en cuanto a la participación, ya que solo se puede interactuar a través del mail institucional, que recibe un número bajo de entradas. La capacidad limitada del blog, se puede percibir también, en el poco uso que le dan los asambleístas a este espacio, se pudo ver poca y discontinuidad en la información publicada.

Frente a esta discusión, se recomienda a la Asamblea Nacional, crear un espacio virtual que cumpla con los objetivos planteados. Por otro lado, se recomienda reestructurar el diseño del formato del blog, con un modelo más novedoso, amigable, que facilite la interacción y que permita que se cumpla con los objetivos planteados por parte de la Asamblea. Se recomienda a la Asamblea realizar dichos cambios, para que se pueda hablar de una verdadera implementación de herramientas Web 2.0 en la función legislativa. Otra recomendación sería, promocionar la existencia de estos espacios virtuales, dar a conocer a los ciudadanos que pueden interactuar con sus representantes a través de un medio institucional, en el cual se sientan cómodos y seguros de que su participación y opinión serán tomadas en cuenta por sus representantes.

En torno a lo que establece la nueva Constitución ecuatoriana del 2008, se puede percibir una democracia diferente a la anterior, a través de la configuración de procedimientos específicos, en donde la participación directa de los ciudadanos, se encuentra al mismo nivel que la representación. Asimismo, para proceder con la siguiente recomendación a la Asamblea Nacional, se toma en cuenta lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en cuanto a las obligaciones y atribuciones que tienen los asambleístas, estos deberán rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación y la obligación que tienen para promover, canalizar y facilitar la participación social en la Asamblea Nacional.

Para que se desarrolle una participación directa de los representados, se recomienda a la Asamblea Nacional, tomar en cuenta el concepto o idea de una democracia deliberativa, al momento de reestructurar el formato del blog. Se sugiere que el blog, se convierta en un espacio virtual deliberativo, que ayude a mejorar el nivel de la participación directa de los ciudadanos, que les permita jugar un papel activo en la política y en la toma de decisiones. Este blog debe presentarse como un espacio virtual deliberativo, que permita a los mandantes estar al tanto de las actividades de los actores políticos, es decir, un espacio de rendición de cuentas.

Se propone a la Asamblea Nacional, que a partir de la reestructuración del formato del espacio virtual, se conceda seguridad y garantía a los asambleístas tanto del oficialismo como de la oposición, que al momento que se les otorgue un blog por el periodo que han sido elegidos, que se sientan cómodos y que sus derechos a informar no se vean afectados, es decir que tengan en cuenta que solo ellos y sus asesores tienen acceso a su propio blog, para que hagan uso de esta herramienta constantemente. Una vez que se haya cambiado el formato, que sean los asambleístas o sus asesores los que informen e interactúan con sus mandantes.

4.2.2 Recomendaciones a los asambleístas en el uso de los nuevos medios

En razón de haber encontrado a la red social Twitter como un nuevo medio alternativo utilizado por los asambleístas, con un alcance superior al blog y sin limitaciones, considerada por los asambleístas como una herramienta eficaz y rápida para la rendición de cuentas y la participación en temas políticos. Se invita a los asambleístas, a dar a conocer sobre la existencia de los blogs de la Asamblea Nacional a través del Twitter, que sus seguidores tengan en cuenta que existe un espacio público virtual diseñado desde la función legislativa, que es igual de útil y con información más extensa sobre temas políticos. Se plantea a los asambleístas que posteen enlaces en su twitter, que direccionen a los blogs institucionales de la Asamblea.

Por medio de las observaciones realizadas a cada uno de los twitters de los asambleístas, se determinó, que algunos hacen uso de esta herramienta más que otros, suben más información y existe mayor interacción. Se recomienda a los asambleístas mantener sus cuentas actualizadas, para de esta forma tener un electorado más informado. Otra recomendación importante a los asambleístas, consiste en que hagan uso de esta red social con responsabilidad, que la información que compartan sea verdadera, para que los mandantes reciban información de calidad. Asimismo, por ser las cuentas de twitter personales de los asambleístas, se sugiere que la información que se comparta a través de este medio alternativo sea sobre temas y actividades políticas en beneficio de los mandantes, en este caso de sus seguidores.

En el presente, donde los asambleístas de la oposición sienten que su participación y opinión es limitada por el gobierno actual, y ven a estos nuevos medios como alternativas para informar sin ser sancionados o limitados, y en general a todos los asambleístas, se les recomienda seguir utilizando esta red social, para de esta manera fortalecer los procesos democráticos en el Ecuador.

Por medio de estos nuevos medios alternativos que constituyen un cambio estructural, que remueve obstáculos en la política, se recomienda a todos los asambleístas en general utilizar constantemente esta herramienta para promover la participación e interacción con sus seguidores, dar a conocer sobre sus actividades políticas y así aumentar la transparencia en sus actos durante su periodo de gestión. Por último sería recomendable que los asambleístas se den a conocer a través de este medio, ya que muchos de los ciudadanos desconocen de sus representantes, y que estos sientan una relación directa con ellos y tomar en cuenta el efecto significativo que demuestran tener las redes sociales en cuanto a las elecciones.

4.2.2.1 Propuesta elaboradaa partir del estudio en los blogs de la Asamblea Nacional

El objetivo que tiene esta propuesta, consiste en elaborar un plan para mejorar el funcionamiento del espacio virtual (blogs) de la Asamblea Nacional, para que pueda ser considerada una herramienta de rendición de cuentas y participación. Del mismo modo, la elaboración de este plan va dirigida a todos los asambleístas en de espacio.

Tabla 2. Plan para mejorar el funcionamiento del espacio virtual (blogs) de la Asamblea Nacional del Ecuador

No.	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
1.	Crear un espacio público virtual deliberativo, diseñado desde la Función Legislativa	Asamblea Nacional del Ecuador	Permanente
2.	Un espacio virtual que aporte positivamente a la opinión pública y al debate político	Asamblea Nacional del Ecuador	Permanente
3.	La información que surja de los blogs favorezca a los estudios sobre la democracia deliberativa en Ecuador.	Asamblea Nacional del Ecuador	Permanente

4.	Implementar la dimensión informativa de <i>accountability</i> en este espacio público virtual, que se permita informar a través de la exposición de datos, actividades, proyectos, leyes aprobadas etc.	Asamblea Nacional / Asambleístas	Permanente
5.	Implementar la dimensión argumentativa de <i>accountability</i> en este espacio público virtual, que se permita una interacción y participación.	Asamblea Nacional / Asambleístas	Permanente
6.	Utilizar la dimensión <i>answerability</i> y <i>enforcement</i> de <i>accountability</i> en este espacio virtual, donde los representantes en gestión, tengan la obligación de informar sobre sus decisiones a	Asambleístas / Asamblea Nacional del Ecuador	Permanente

	<p>través de este medio, que la ley de esta función establezca sanciones aquellos que descuiden este espacio, y recompensas aquellos que hagan uso de este espacio.</p>		
7.	<p>Capacitar a los assembleístas en gestión, para que desarrollen una capacidad receptiva, siendo esta una dimensión de accountability. Que tengan la habilidad de atender y escuchar a sus mandantes a través de espacio virtual.</p>	Asambleístas	Permanente

REFERENCIAS

- Ackerman, J. (2005). *Social Accountability in the Public Sector*. Washington DC: Social Development, TheWorldBank .
- Ackerman, J. (2006). *Estructura Institucional para la rendición de cuentas: Lecciones Internacionales y Reformas Futuras*. Mexico D.F., Mexico.
- Albornoz, C. y Albornoz, M. (2010). *La esfera pública en la blogosfera política ecuatoriana*. Quito: Flacso, sede Ecuador.
- Arato, A. (2002). *Accountability y sociedad civil*. En E. Peruzzotti , *Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las nuevas democracias latinoamericanas* (pp. 23-85). Temas.
- Asamblea Nacional . (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de la Función Legislativa*. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito, Ecuador
- Basabe Serrano, S., Pachano, S., y Mejía Acosta, A. (2010). *La Democracia inconclusa: Derechos fundamentales, instituciones políticas y rendimientos gubernamentales en Ecuador (1979-2008)*. *Revista de Ciencia Política*, 65-85.
- Blog institucional (s.f) Recuperado el 13 de Febrero del 2015 <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno- asambleistas>
- Blog institucional (s.f) Recuperado el 13 de Febrero del 2015 <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno- asambleistas>
- Caminal, M. (2006). *Manual de Ciencia Política*. Barcelona, España: tecnos.
- Cobo Romani, C., y Pardo Kuklinski, H. (2007). *Planeta Web 2.0 Inteligencia Colectiva o Medios FastFood*. Mexico D.F.: Flacso, sede Mexico.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (s.f) Recuperado el 13 de Febrero del 2015 <http://www.cpccs.gob.ec/index.php?mod=Rendicion20142>

- Cotta, M. (1986). Parlamentos y representación. En M. Caminal , Manual de Ciencia Política (pp. 437-458). Barcelona, España: Tecnos.
- Cuenta de Twitter asambleísta Ramiro Aguilar (s.f) Recuperado el 13 de febrero del 2015 <https://twitter.com/ramiroaguilart?lang=es>
- D'Adamo, O., García Beaudoux, V., y Freidenberg, F. (2007). Medios de Comunicación y Opinión Pública. Madrid, España: Cofás, S.A. .
- El Comercio.(s.f.). El uso de Internet en Ecuador creció 11 veces en siete años. Recuperado el 15 de enero de 2015 de <http://www.elcomercio.com.ec/tendencias/ecuador-internet-datos-tecnologia-usuarios.html>
- Farrell, D. W. (2004). The Power and Politics of Blogs.Recuperado el 10 de enero 2015 de <https://www.cs.duke.edu/courses/cps182s/compsci342s/cps182s/spring05/readings/blogpowerpolitics.pdf>
- Gutiérrez-Rubí, A. (2014). Blog de Marketing Politico en la Red. Recuperado el 25 de enero de 2015 de <http://blog.marketingpoliticoenlared.com/2014/09/02/ecuador-la-politica-y-la-generacion-millennials/>
- Harvard University Encyclopedia of the Social Sciences.(2004). Political Communications, Harvard University, for the Encyclopedia of the Social Sciences.Recuperado el 7 de febrero de 2015 de <http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/Political%20Communications%20encyclopedia2.pdf>
- Hernandez Quiñones, A., y Arciniegas Muñoz, E. (2011). Experiencias de accountability horizontal y social en América Latina . Bogotá, Colombia: Editorial Kimpres Ltda.
- INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s.f.). Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC'S) 2013. Recuperado el 8 de febrero de 2015 de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/Resultados_principales_140515.Tic.pdf

- Jiménez, M. (2012). La importancia del accountability social para la consolidación de la democracia en América Latina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 97-130.
- Langdon, W. (2008). *The Whale and the Reactor, A Search for Limits in an Age of High Technology*. Chicago, Estados Unidos: University of Chicago.
- Lanza, L., y Fidel, N. (2011). Política 2.0 y la comunicación en tiempos modernos. *Cuaderno 35: Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 53-63.
- Linz, J. (1993). Los peligros del presidencialismo. En *Relaciones Ejecutivo-Parlamento* (pp. 11-33). Lima, Perú: CONSEJO EDITORIAL.
- Manin, B., Przeworski, A., y Stokes, S. C. (2002). "Introduction" to *Democracy, Accountability and Representation*. En E. Peruzzotti, *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas* (pp. 23-85). Editorial temas.
- National Democratic Institute.(s.f.).National Democratic Institute.Recuperado el 13 de febrero de 2015 de <https://www.ndi.org/democracy-and-technology>
- Olsen, J., Johan, P. y March.G. (1995). *Democratic Governance*.En E. Peruzzotti, *Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las nuevas democracias latinoamericanas* (págs. 23-85). Nueva York, Estados Unidos: The Free Press.
- Olson, D. M. (1994). *Democratic Legislative Institutions, A Comparative View*. Armonk, New York : M.E. Sharpe .
- Pachano, S. (2009). Participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. *PODIUM* , 55-67.
- Pachano, S. (2010). Democracia representativa y mecanismos de democracia directa y participativa. Quito, Ecuador.
- Pachano, S. (2010). Ecuador: El Nuevo Sistema Político En Funcionamiento. *Revista de Ciencia Política*, 30(2), 297-317.
- Parmelee, J. H., y Bichard, S. L. (2012). *Politics and the Twitter Revolution, How Tweets Influence the Relationship between Political Leaders and the Public*.Maryland, Estados Unidos: Lexington books .

- Peruzzotti, E., y Smulovitz, C. (2002). Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias Latinoamericanas. En E. Peruzzotti ,Accountability social: La otra cara del control (pp. 23-85). Buenos Aires: Grupo Editorial temas.
- Sánchez, F. (2008). Democracia no lograda o democracia malograda? Un análisis del sistema político del Ecuador:1979-2002 . Quito, Ecuador.
- Serrafero, M. D. (2001). Presidencialismo y Parlamento en America Latina: El Debate a Fin de Siglo. En A. Camou, Los Desafios de la Gobernabilidad (pp. 187-210). México D.F.: Plaza y Valdés, S.A de C.V.
- The World Bank. (2005). Empowering People by Transforming Institutions. Social Development In World Bank Operations.

ANEXOS

Preguntas realizadas en las entrevistas a los asambleístas

1. ¿Qué entiende usted por rendición de cuentas?
2. ¿Qué métodos utiliza usted para rendir cuentas?
3. ¿Qué tan importante es para usted la interacción con sus mandantes?
4. ¿Mantiene actualizado el blog de la asamblea?
5. ¿Quién actualiza este blog y con qué frecuencia se lo hace?
6. ¿Qué tipo de información se sube a este blog?
7. ¿Utiliza redes sociales para interactuar con la ciudadanía?
8. ¿Con que frecuencia usted interactúa con sus mandantes en redes sociales?
9. ¿Maneja usted personalmente sus cuentas?
10. ¿Cómo procesa la información que obtiene de la interacción con sus mandantes?
11. ¿Considera que la participación de los ciudadanos, en la toma de decisiones del poder político, puede mejorar a través de la implementación de nuevas tecnologías de la información?

Imágenes de las cuentas de Twitter de los asambleístas entrevistados por ser el nuevo medio alternativo más utilizado al momento de informar.

Cuenta de Twitter de la asambleísta por la provincia de Tungurahua Elizabeth Reinoso

ELIZABETH REINOSO
@ElizabethReino8

Asambleísta de la República del Ecuador
@35País. Por amor a mí Patria!
#Tungurahua #Ecuador
facebook.com/elizabethreino...

361 SIGUIENDO 723 SEGUIDORES

Tweets Multimedia Favoritos

ELIZABETH REINOSO ha retwitteado
Gabriela Rivadeneira @Gabri... 11h
Pepe Mujica lidera manifestación
en Uruguay
#ObamaDerogaElDecretoYa

Cuenta de Twitter de la asambleísta por la provincia de Manabí Verónica Rodríguez



Navigation icons: back, search, share



Verónica Rodríguez
@verodriguezd

Joven profesional mantense, Asambleísta por la Provincia de Manabí. Alianza País- Unidad Primero. #VeroAsambleista
facebook.com/veroasambleist...

Manta-Manabí-Ecuador
asambleanacional.g...ec/blogs/mariarod...

615 SIGUIENDO 2,529 SEGUIDORES

Tweets Multimedia Favoritos

 Verónica Rodríguez ha retwitteado



Casa Asamblea Manabí @CA... 5h
En Manabi hoy se han receptado 19 inscripciones a la #ConsultaPrelegislativa

Cuenta de Twitter de la asambleísta por la provincia de Loja Verónica Arias



Verónica Arias

@veronicaariasf

Asambleísta por la Provincia de Loja / Mov. ARE 61 / Abogada / Por la equidad y la justicia social

Ecuador

asambleanacional.gob.ec/blogs/veronica...

689 SIGUIENDO

1,455 SEGUIDORES

Tweets

Multimedia

Favoritos



Verónica Arias ha retwitteado



reneramirez.ec @compaiRENE 21h

Ley de extinción de 14

Univ.suspendidas: Hoy cerramos capítulo nefasto de la historia del sistema univer. #NuncaMas!

Cuenta de Twitter de la asambleísta por la provincia de Orellana Magali Orellana



+  Seguir

Magali Orellana

@magyorellana

Gracias a Dios y al pueblo Asambleísta;
Defensora d derechos individuales y
colectivos en armonía con la naturaleza;
Comisión d Justicia y Estructura del
Estado

Orellana - Ecuador

155 SIGUIENDO

966 SEGUIDORES

Tweets

Fotos

Favoritos



Magali Orellana ha retwitteado



de_Plazza @de_plazza

1h

Igual que los dhruv, todo lo que
sube baja

@fabianenca @GonzaloAbuelo

Cuenta de Twitter del Asambleísta Nacional Ramiro Aguilar T.



The image shows a screenshot of a Twitter profile page for Ramiro Aguilar. At the top, there is a header image of a large assembly hall with many people seated at desks. Below this is the profile picture of Ramiro Aguilar, a man with glasses and a suit. To the right of the profile picture is a blue button that says "Siguiendo" (Following). Below the profile picture is the name "Ramiro Aguilar" and the handle "@ramiroaguilart". There is a small grey button that says "TE SIGUE" (Follows you). Below the name and handle is the bio: "conciliador y optimista. Ecuador". Underneath the bio are the statistics: "208 SIGUIENDO" and "5,307 SEGUIDORES". Below the statistics are three tabs: "Tweets", "Multimedia", and "Favoritos". The "Tweets" tab is selected. Below the tabs is a tweet from Ramiro Aguilar, posted 3 hours ago. The tweet text is: "Caida de 7200 metros en 8 minutos que terrible agonía para los pasajeros y tripulantes del avion caido en Los Alpes paz en su tumba". Below the tweet are icons for reply, retweet (with a count of 2), and favorite (with a count of 5). At the bottom of the tweet, there is a retweet icon and the text "Ramiro Aguilar ha retwitteado".

Ramiro Aguilar
@ramiroaguilart TE SIGUE
conciliador y optimista.
Ecuador

208 SIGUIENDO 5,307 SEGUIDORES

Tweets Multimedia Favoritos

Ramiro Aguilar @ramiroaguilart 3h
Caida de 7200 metros en 8 minutos que terrible agonía para los pasajeros y tripulantes del avion caido en Los Alpes paz en su tumba

↳ ↻ 2 ★ 5

↻ Ramiro Aguilar ha retwitteado

Cuenta de Twitter del Asambleísta por la provincia de Chimborazo
Ricardo Moncayo



The image shows a screenshot of a Twitter profile page. At the top, there is a header image of a mountain range. Below this is the profile picture of José Ricardo Moncayo, a man in a suit. To the right of the profile picture are icons for settings (a gear) and a 'Seguir' (Follow) button with a plus sign and a person icon. The name 'José Ricardo Moncayo' is displayed in bold, followed by the handle '@jrmoncayo'. Below the name is the bio: 'Asambleísta por la provincia de Chimborazo. Vocal del Consejo de Administración Legislativa (CAL). Movimiento CREO Creando - Oportunidades Lista 21'. Under the bio, it shows '110 SIGUIENDO' and '232 SEGUIDORES'. There are three tabs: 'Tweets' (selected), 'Multimedia', and 'Favoritos'. Below the tabs, a tweet is visible, indicating that José Ricardo Moncayo has retweeted a tweet by Geovanny Guevara (@Geovann...). The tweet text reads: '@jrmoncayo inauguró proyecto "Reciclame" en la Escuela San Ignacio en Riobamba. @CreoEcuador @LuisGuill...'.

José Ricardo Moncayo
@jrmoncayo

Asambleísta por la provincia de Chimborazo. Vocal del Consejo de Administración Legislativa (CAL). Movimiento CREO Creando - Oportunidades Lista 21

110 SIGUIENDO 232 SEGUIDORES

Tweets Multimedia Favoritos

↻ José Ricardo Moncayo ha retwitteado

Geovanny Guevara @Geovann... 2d
@jrmoncayo inauguró proyecto "Reciclame" en la Escuela San Ignacio en Riobamba. @CreoEcuador @LuisGuill...

Cuenta de Twitter de la Asambleísta por la provincia de Pastaza Gabriela Díaz Coka



Gabriela Díaz Coka
@GabrielaDiazEC

Asambleísta por la provincia de Pastaza, comunicadora social, comprometida con nuestro Ecuador Amazónico.
[#ElFuturoEsAhora](#)
gabydc.blogspot.com

649 SIGUIENDO 1,016 SEGUIDORES

Tweets Multimedia Favoritos

 Gabriela Díaz Coka ha retwitteado

 **Zobeida Gudiño** @ZobeidaGudi... 6d
Integrantes de #ComDerColectivos período 2015 - 2017 @BloqueAP35 @35PAIS @CANLoja @ZamoraHabla

Invitación a la rendición de cuentas del Asambleísta Nacional Ramiro Aguilar T.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ramiro Aguilar Torres
ASAMBLEÍSTA NACIONAL

Tiene el honor de invitar a usted al acto de

Rendición de Cuentas
enero - diciembre 2014

LUGAR: Salón José Mejía Lequerica, planta baja Asamblea Nacional
DIRECCIÓN: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Quito
FECHA: Miércoles 11 de febrero de 2015
HORA: 18:30

Invitación a la rendición de cuentas del Asambleísta por la provincia de Chimborazo Ricardo Moncayo



Arq. José Ricardo Moncayo Cevallos
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Tiene el honor de invitar a usted al acto de

Rendición de Cuentas

Enero - Diciembre 2014

LUGAR: Teatrino De La Casa Museo
Primera Constituyente y 5 de Junio. Riobamba.
FECHA: Jueves 12 de Febrero de 2015
HORA: 18.00